

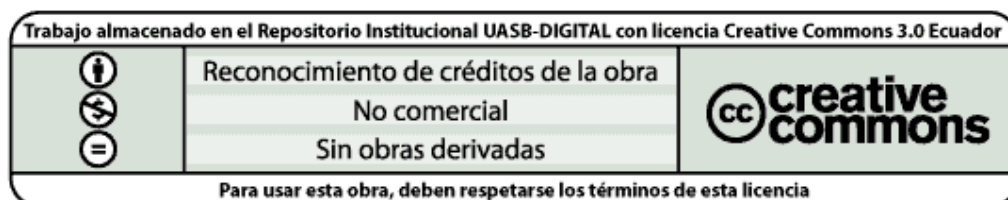
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA
“METROZONA - QUITO” Y SU INCIDENCIA EN EL COMERCIO
EXTERIOR

SILVIA JANETH CALVOPÍÑA ROBALINO

2013



Yo, Silvia Janeth Calvopiña Robalino, autora de la tesis intitulada **Análisis y evaluación del régimen de zona franca “Metrozona - Quito” y su incidencia en el comercio exterior**, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Master en Tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 18 de Junio de 2013

Firma:.....

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN DE ZONA FRANCA
“METROZONA - QUITO” Y SU INCIDENCIA EN EL
COMERCIO EXTERIOR**

SILVIA JANETH CALVOPÍÑA ROBALINO

TUTOR: JOSÉ SUING NAGUA

QUITO, 18 DE JUNIO DE 2013

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo evaluar el impacto que ha tenido el desarrollo del régimen franco en la economía ecuatoriana en especial el desarrollo de la Zona Franca Metropolitana de Quito - Metrozona. El análisis está centrado en valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Zonas Francas, marco legal bajo el cual se autorizaron 21 empresas administradoras de zonas francas ecuatorianas y sus respectivas empresas usuarias; la fuente de información utilizada en este análisis corresponde a la recopilación de datos estadísticos del año 2011, proporcionados por la Subsecretaria de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE actual organismo de regulación del régimen franco ecuatoriano y de la información estadística publicada por el Banco Central del Ecuador.

El contenido incluido en el presente trabajo se ha estructurado en tres capítulos que enfocan los siguientes temas; en el primer capítulo se presenta un panorama de la historia del régimen franco a nivel internacional; en el segundo capítulo se aborda el análisis del régimen franco en el Ecuador y su impacto en los resultados económicos que presentó este régimen durante el año 2011; adicionalmente se efectúa un cuadro comparativo de las características del régimen franco frente al nuevo esquema denominado Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE; en el tercer capítulo se evalúa el desarrollo económico de la Zona Franca Metropolitana de Quito - Metrozona, finalmente se presentan algunas conclusiones y recomendaciones relacionadas con el tema de estudio.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Padre Creador, por su infinito amor y misericordia, quien me ha cuidado y guiado durante toda mi vida, llenándome de bendiciones y alegrías.

A mi Padre Homero y a mi Madre Blanquita por su apoyo y amor incondicional.

A mis hermanas Mónica y Rebeca quienes me han permitido compartir con ellas el valioso regalo de vivir.

A mi Director de Tesis Doctor José Suing Nagua, quien es ejemplo de perseverancia y humildad.

Silvia Janeth Calvopiña Robalino

Autora

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I ZONAS FRANCAS

1.1	Antecedentes históricos	12
1.2	Definiciones	14
1.3	Tipos de zonas francas	16
1.4	Las zonas francas como una forma de comercio dentro de un mundo globalizado	21
1.4.1	Características del desarrollo de zonas francas por región	24
1.4.2	Las zonas francas frente a la Organización Mundial de Comercio - OMC	27
1.5	Zonas francas en Latinoamérica y el Caribe - Casos de Éxito	29
1.5.1	Panamá	29
1.5.2	Costa Rica	30
1.5.3	República Dominicana	31
1.5.4	El Salvador	32
1.5.5	Colombia	34
1.5.6	Chile	36
1.5.7	Brasil	38

CAPITULO II ZONAS FRANCAS EN EL ECUADOR

2.1.	Zonas francas	40
2.1.1.	Marco normativo	42
2.1.1.1	Establecimiento de zonas francas	43
2.1.1.2	Usuarios y Administradores de las zonas francas	46
2.1.1.3	Organismo rector de las zonas francas - Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA)	46
2.1.1.4	Implicaciones relacionadas con el régimen aduanero, de comercio exterior, régimen tributario y régimen cambiario y financiero	48
2.1.1.5	Control de las zonas francas	50
2.1.2	Evaluación del régimen franco en la economía ecuatoriana	51
2.1.2.1	Principales indicadores económicos del régimen franco ecuatoriano frente a la economía ecuatoriana	60
2.2.	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	69

2.2.1	Marco normativo	71
2.2.2	Estado actual ZEDE Ecuador	76
2.2.3	Estudio comparativo del modelo zonas francas Vs. modelo Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	78

CAPITULO III ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MANEJO DE LA ZONA FRANCA “METROZONA - QUITO”

3.1	Antecedentes generales	87
3.1.1	Constitución y objeto social	87
3.1.2	Normativa legal	88
3.1.3	Localización geográfica	90
3.1.4	Beneficios para empresas usuarias	91
3.1.5	Empresas usuarias ubicadas en Metrozona	95
3.1.6	Inversión, facturación y empleo generado	99
3.1.7	Diagnóstico actual de la Zona Franca Metropolitana Metrozona	105
3.1.7.1	Análisis del principal usuario de Metrozona	107
3.2	Procedimiento de importación y exportación en el Ecuador para las zonas francas y Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	110
3.3	Análisis comparativo de los beneficios que proporciona la Zona franca Metrozona - Quito frente a la Zona franca Bogotá	113

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Definiciones de zona franca	15
Tabla 2: Principales características por tipo de zona franca.....	18
Tabla 3: Tipos de zonas francas por países.....	20
Tabla 4: Número de zonas en los países en desarrollo	23
Tabla 5: Zonas francas aprobadas en el Ecuador.....	44
Tabla 6: Tipos de empresas autorizadas para funcionar en las Zonas Francas Ecuatorianas	45
Tabla 7: Zonas francas derogadas	52
Tabla 8: Usuarios derogados.....	52
Tabla 9: Zonas francas vigentes.....	60
Tabla 10: Cifras de empleo en Ecuador a diciembre de 2011	61
Tabla 11: Empleo generado por el régimen franco ecuatoriano, durante el año 2011	61
Tabla 12: Balanza comercial ecuatoriana al 31 de diciembre de 2011.....	63
Tabla 13: Exportaciones por zona franca al 31 de diciembre de 2011	65
Tabla 14: Total de importaciones por zona franca al 31 de diciembre de 2011	66
Tabla 15: Balanza comercial del régimen franco ecuatoriano con el exterior	66
Tabla 16: Balanza comercial local del régimen franco ecuatoriano.....	68
Tabla 17: Proyecto de desarrollo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE en Ecuador.....	77
Tabla 18: Usuarios activos en Metrozona	95
Tabla 19: Usuarios en proceso de salida de Metrozona	97
Tabla 20: Exportaciones de zonas francas de Pichincha al 31 de diciembre de 2011	100
Tabla 21: Exportaciones de usuarios de Metrozona al 31 de diciembre de 2011	100
Tabla 22: Valor agregado reportado por los usuarios de Metrozona.....	101
Tabla 23: Empleo generado por Metrozona al 31 de diciembre de 2011 ...	102
Tabla 24: Personal ocupado en Pichincha y Metrozona a diciembre de 2011	102
Tabla 25: Importe de Inversión generado por Metrozona al 31 de diciembre de 2011	104

INTRODUCCIÓN

La implementación del régimen aduanero de zonas francas a nivel local y en el exterior tanto en países industrializados como en países en vías de desarrollo, nació como un mecanismo de contribución y promoción del comercio exterior directamente relacionado con la generación de empleo, divisas, inversión extranjera, transferencia de tecnología y desarrollo de zonas deprimidas. Su origen se remonta al desarrollo de actividades de ensamblaje y procesado textil, para posteriormente incluir zonas de alto nivel tecnológico y científico, zonas financieras, centros logísticos, centros médicos e incluso complejos turísticos, todos estos orientados al incremento del comercio de valor agregado.

De acuerdo a la Organización Internacional de Trabajo - OIT, las zonas francas pueden adoptar formas diferentes y ser zonas de libre comercio, zonas económicas especiales, almacenes aduaneros, puertos francos o maquiladoras; la mayoría de las zonas francas están localizadas en Asia; seguidas de zonas francas en el Pacífico, África, Oriente Medio, Europa y en el Continente Americano; la característica principal que identifica al régimen franco a nivel mundial y que está orientada a crear condiciones favorables de competitividad y crecimiento sostenido es el otorgamiento de incentivos en materia tributaria, incentivos que se encuentran sujetos a las directrices de comercio internacional dictadas por la Organización Mundial de Comercio - OMC.

A nivel global el crecimiento de las zonas francas ha sido progresivo y es así que de acuerdo a cifras publicadas por Bearing Point ILO, al cierre del

año 2007 se reportaron 2.301 zonas francas ubicadas en 119 países. En el Ecuador el desarrollo del régimen franco inicia en el año 1985, durante la administración del Gobierno de León Febres Cordero, quien autorizó la concesión de la Zona Franca de Esmeraldas - ZOFREE; hasta el año 2007 al amparo de la Ley de Zonas Francas se autorizaron 21 zonas francas, de las cuales hasta septiembre del año 2012, solo se encontraron en funcionamiento 9 zonas ubicadas en las provincias de Pichincha, Manabí y Guayas que albergaron a 44 empresas usuarias. A partir del 29 de diciembre de 2010, con la promulgación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Gobierno ecuatoriano en apego a los objetivos planteados en la Agenda para la Transformación Productiva y como respuesta a los deficientes resultados económicos reportados por el régimen de zonas francas, crea el esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE que reemplaza al régimen aduanero de zonas francas; sin embargo, las zonas francas vigentes seguirán operando hasta la fecha que finalice su concesión con la opción de calificar para migrar al nuevo esquema; las nuevas ZEDES que serán autorizadas se convertirán en espacios del territorio nacional definidos por la Autoridad Aduanera, en los cuales con inversión pública y/o privada, se impulsará el desarrollo de actividades ligadas a la transferencia de tecnología, innovación, provisión de servicios logísticos especializados y transformación industrial, a través del establecimiento de incentivos especiales, condicionados al cumplimiento de objetivos específicos de inversiones nuevas, orientados a la generación de empleo de calidad, desarrollo territorial y transferencia tecnológica.

Actualmente como parte de las zonas francas activas en el Ecuador, identificamos a la Zona Franca Metropolitana de Quito - Metrozona, la misma que alberga a 2 empresas usuarias, entre las cuales se destaca GtsEcuador, usuario dedicado a diseñar y comercializar toda clase de equipo telemático cuyo producto principal es el sistema chevystar que lo distribuye a la red de General Motors a nivel mundial; esta zona franca es objeto de análisis y evaluación dentro del tercer capítulo del presente estudio.

CAPITULO I

ZONAS FRANCAS

1.1. Antecedentes históricos

Las zonas francas han existido durante siglos, éstas se crearon originalmente para fomentar el comercio y la mayoría tomó la forma de espacios ubicados en las rutas comerciales internacionales de todas las ciudades, los ejemplos principales de estas zonas incluyen a Gibraltar (1704), Singapur (1819), Hong Kong (China 1848), Hamburgo (1888) y Copenhague (1891).

En sus inicios las zonas francas se localizaron en las proximidades de los centros importadores o en el cruce de rutas de comercio internacional formando enclaves liberados de impuestos a la importación para hacer trasbordo, fraccionar a lotes más pequeños, envasar productos al granel o simplemente esperar la destinación final o la llegada del próximo medio de transporte.¹

A partir de la segunda guerra mundial, aparece la primera zona franca moderna en Irlanda, Shannon (1959)², convirtiéndose en un modelo a seguir en el desarrollo de las nuevas zonas francas, diferenciándose principalmente por su enfoque tanto al crecimiento del comercio internacional como al de la generación de empleo y atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED).

¹ Luis Tomaselli Salinas, Parques y Zonas Francas del Ecuador, Ecuador, 1999, citado por Lorelay Daza Camacho, "Estudio técnico de la Zona Franca de Esmeraldas y su incidencia en el comercio exterior ecuatoriano, periodo 1993-2003, Quito, 2004, p.11.

² La Zona libre de Shannon es la zona franca más antigua del mundo, se encuentra situada en el Aeropuerto Internacional de Shannon, la zona ofrece a los inversores un acceso seguro a los mercados europeos, atractivos beneficios fiscales y renta subsidiada.

En Asia se promovieron zonas económicas especiales como enclaves para establecer espacios de libre mercado en economías con fuertes políticas industriales (Corea y Taiwán) y en una economía en transición de comunista a socialista (China); en Centro América se establecieron zonas francas para promover maquilas de exportación y empleo (mano de obra barata).³

En la actualidad, la evolución y creación de las zonas francas responden directamente a la necesidad de un país o grupo de países de insertarse en mercados internacionales que les permitan desarrollar sus economías nacionales, con la tendencia a la eliminación de subsidios que distorsionan los flujos de comercio mundial y al fortalecimiento de la diversificación en su producción, apoyada en el desarrollo tecnológico y la creación de clúster⁴; por otro lado, a nivel de países de América Latina y el Caribe se evidencia la preocupación porque el modelo de zonas francas no solo debe representar un espacio geográfico circunscrito con carácter de extraterritorialidad aduanera con beneficios tributarios, sino que debería complementarse con infraestructura para tecnologías de información y comunicaciones, capacitación laboral, promoción de investigación y desarrollo, factores que están influyendo directamente en la evolución de las zonas francas como es el caso del Ecuador que a partir del 29 de diciembre de 2010, a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión crea las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

³ Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, ponencia presentada al Presidente de la República Ec. Rafael Correa Delgado, Ecuador, 29 de abril de 2010, en <http://www.slideshare.net/ncely/zonaseconomicasespeciales-presentada-a-presidente-22-0410>.

⁴ Concentración geográfica de empresas, instituciones y universidades que comparten el interés por un sector económico y estratégico concreto.

1.2. Definiciones

La definición básica de una zona franca, así como los procedimientos y estándares propuestos para este modelo de régimen aduanero están contenidos en el Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el anexo D, capítulo 2 y las directrices que lo acompañan se ajustan a normas y recomendaciones sobre el tratamiento de las importaciones y las exportaciones de las zonas francas incluyendo límites territoriales.

A efectos de zona franca el Convenio de Kyoto Revisado⁵ la define como: “Una parte del territorio de una Parte Contratante en el que las mercancías allí introducidas se considerarán generalmente como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a los derechos y los impuestos a la importación”.

El autor Julio Esteves señala que la calidad de régimen de excepción de los territorios o zonas francas nacen y se desarrollan por razones económicas en la medida que los países adoptan una política general proteccionista para su economía. Además afirma que a la par de su utilización como correctivo a un régimen de proteccionismo o la búsqueda de favorecer la corriente de comercio internacional, se ha tratado mediante el establecimiento de zonas francas, de crear nuevos empleos y aumentar el valor agregado, dar salida a la materia prima nacional o industrializar la

⁵ La Organización Mundial de Aduana (OMA) aprobó el 26 de junio de 1999 el Protocolo de Enmienda del Convenio Kyoto que comprende 3 apéndices y que se lo denomina Convenio de Kyoto Revisado, este convenio es adoptado por los países miembros de la Comunidad Andina el 15 de julio de 2005.

extranjera en beneficio del país que realiza el sacrificio, en aras fundamentalmente de la industria nacional de exportación.⁶

A continuación se exponen algunas definiciones otorgadas al término zona franca dentro de la normativa legal de cada país:

Tabla 1: Definiciones de zona franca

País	Definición	Normativa Legal
Panamá	Las zonas francas se definen como zonas de libre empresa, específicamente delimitadas, dentro de las cuales se desarrollarán todas las infraestructuras, instalaciones, edificios, sistemas y servicios de soporte, así como la organización operativa y la gestión administrativa que sean necesarias para que se establezcan, dentro de estas, empresas de todas partes del mundo, cuyas actividades sean la producción de bienes, servicios, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios logísticos, servicios ambientales, servicios de salud y servicios generales.	Ley No. 32, Art.11 (05-04-2011)
Costa Rica	Lugar donde se establece un grupo de empresas que gozan de incentivos y beneficios, siempre que cumplan con determinados requisitos y obligaciones. Las empresas de zonas francas pueden ubicarse dentro o fuera de un parque industrial.	Ley de Régimen de Zonas Francas No. 7210, Art. 1 (22-11-1990)
República Dominicana	Se define la zona franca como un área geográfica del país, sometida a los controles aduaneros y fiscales especiales establecidos en esta ley, en la cual se permite la instalación de empresas que destinen su producción o servicios hacia el mercado externo, mediante el otorgamiento de los incentivos necesarios para fomentar su desarrollo.	Ley 8-90, Art. 2 (10-01-1990)
El Salvador	La Ley de Servicios Internacionales (LSI) regula el establecimiento de Usuarios de Parques de Servicios (área delimitada, cercada y aislada) y Centros de Servicios (área delimitada fuera de un Parque de Servicios).	Ley de Servicios Internacionales, Art. 2.
Colombia	La zona franca es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.	Ley 1004 de 2005, Art. 1

⁶ José Esteves Paulos, "Puertos, zonas y depósitos francos. Estudio crítico valorativo de los institutos", en: IX jornadas, op.cit., p.228, citado por Noemí B. Mellado, "Zonas Francas y Mercosur", Santiago de Chile, Ed. Jurídica de Chile, 1999, p.657.

País	Definición	Normativa Legal
Chile	Es el área o porción unitaria de territorio perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto, amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera, como asimismo los recintos instalados fuera de ella. En estos lugares las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, terminadas o comercializadas, sin restricción alguna.	Decreto con fuerza de ley N° 341 de 1977 sobre zonas francas, Art.2 (10-08-2001)

Fuente: Marco legal de los países analizados

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Una vez analizadas cada una de las definiciones citadas en la tabla 1, se puede establecer que al igual que en el Convenio de Kyoto Revisado, se ha conceptualizado a las zonas francas como un área, un territorio o una región específica delimitada dentro del territorio aduanero de un país, en la cual existen condiciones especiales que promueven y buscan el desarrollo del comercio exterior y de la industrialización, otorgándoles a las empresas localizadas en dichas zonas beneficios tributarios y cambiarios; sin embargo si nos remitimos al desarrollo de las zonas francas a nivel mundial, es necesario resaltar que con el pasar del tiempo, el perfil de las zonas francas ha evolucionado ampliamente hasta convertirse en una herramienta activa dentro de la política económica de los diferentes países.

1.3. Tipos de zonas francas

El informe publicado por FIAS (Multi-Donor Investment Climate Advisory Services of the World Bank)⁷, señala que el concepto de zonas francas ha presentado una serie de matices que están directamente relacionados con los diversos objetivos, mercados y nuevas actividades de cada zona franca; lo que ha dado lugar a los siguientes tipos de zonas

⁷ FIAS, Special economic zones: Performance, lessons learned, and implications for zone development, Washington, abril de 2008.

francas o zonas económicas especiales, nombre último como se las conoce en la actualidad a nivel mundial:

- **Zonas de Libre Comercio (Free trade zones - FTZ).**- También conocidas como zonas francas comerciales que ofrecen almacenamiento y distribución para el comercio, el transbordo, y las operaciones de reexportación, se encuentran situadas en la mayoría de los puertos de entrada de todo el mundo. Un ejemplo destacado es la Zona Libre de Colón en Panamá.
- **Zonas de Procesamiento de Exportaciones (Export processing zones - EPZ).** - Corresponden a zonas francas industriales, ubicadas en parques industriales que ofrecen incentivos y ayudas especiales para las actividades de fabricación y afines destinados principalmente a los mercados de exportación, por lo general son de dos tipos: el modelo tradicional en el cual toda el área dentro de la zona es exclusiva para las empresas orientadas a la exportación con licencia bajo un régimen de zona franca y el modelo de las zonas francas industriales híbridas que suelen ser sub-divididas en una zona general abierta a todos los sectores, independientemente de la orientación a la exportación y una zona separada reservada para las empresas orientadas a la exportación con licencia bajo un régimen de zona franca.
- **Puertos Libres (Freeports).**- Son generalmente un concepto mucho más amplio y por lo general abarcan áreas mucho más grandes, estos dan cabida a todo tipo de actividades, como el turismo y las ventas al por menor, permiten a las personas a residir en el lugar y

proporcionan un conjunto mucho más amplio de incentivos y beneficios. Los puertos libres en gran escala en China son un ejemplo tradicional.

- **Zonas Empresariales (Enterprise zones).**- Constituyen zonas industriales destinadas a revitalizar las zonas urbanas deprimidas o rurales mediante el suministro de incentivos fiscales y ayudas financieras. La mayoría de las zonas están en los países desarrollados como Estados Unidos, Francia y el Reino Unido.
- **Zona Uniempresarial de Procesamiento de Exportaciones (Single factory EPZ).**- Estas zonas constituyen incentivos para determinadas empresas, independientemente de sus ubicaciones reciben beneficios y privilegios. Los ejemplos principales de países que dependen exclusivamente de este esquema son: Madagascar, México y República de Fiyi.
- **Zonas Especializadas (Specialized zones).**- Son zonas que incluyen parques de ciencia y tecnología, zonas petroquímicas, parques logísticos, entre otras zonas de comercio especializadas.

Con la finalidad de resumir las principales características de los diferentes tipos de zonas francas que fueron citados con anterioridad, se ha elaborado la siguiente tabla:

Tabla 2: Principales características por tipo de zona franca

Tipo de Zona	Objetivo	Tamaño típico	Ubicación	Actividades	Mercado
Free Trade Zone	Impulsar el comercio	<50 ha	Puertos, Aeropuertos	Actividades y servicios relacionados con el procesamiento de comercio	Re-exportación, Doméstico

Tipo de Zona	Objetivo	Tamaño típico	Ubicación	Actividades	Mercado
Tradicional EPZ	Desarrollo industrial	<100	Variada	Industria	Exportación
Hybrid EPZ	Manufactura de exportación	< 100 ha	Variada	Industria y otros procedimientos	Doméstico y Exportación
Freeport	Desarrollo integrado	> 100 km ²	Variada	Todas	Doméstico y Exportación
Enterprise Zone, Empowerment, Urban Free Zones	Renovación Urbana	<50 ha	Zonas deterioradas en la ciudades	Todas	Doméstico
Single Factory EPZ	Manufactura de exportación	Designación por cada empresa	A lo largo de la ciudad	Industria y otros procedimientos	Exportación
Specialized Zones:					
Parques de Ciencia y Tecnología	Promover alta tecnología y las industrias basadas en la ciencia	<50 ha	Junto a Universidades e Institutos	Actividades de alta tecnología	Doméstico y Exportación
Zona Petroquímica	Promover las industrias de energía	100-300 ha	Centros petroquímicos, fuentes de energía eficientes	Petroquímica y otra industria pesada	Doméstico y Exportación
Servicios Financieros	Desarrollo de servicios financieros Offshore	<50 ha	Variada	Servicios financieros y no financieros Offshore	Exportación
Software e Internet	Desarrollo de software y servicios tecnológicos-IT	<20 ha	Junto a Universidades y Zonas Urbanas	Software y otros servicios tecnológicos - IT	Exportación
Servicios para aeropuertos	Comercio aéreo y transporte de carga	<20 ha	Aeropuertos	Almacenaje y transbordo	Re-exportación, Doméstico
Turismo	Desarrollo integrado turístico	200-1.000 ha	Áreas turísticas	Resorts y otros de turismo	Doméstico y Exportación
Parques logísticos o Aldeas de carga	Soporte Logístico	<50 ha	Aeropuertos, centros de transporte	Almacenaje y transbordo	Re-exportación

Fuente: FIAS (Multi-Donor Investment Climate Advisory Services of the World Bank), 2008.
Elaborado por: Silvia Calvopiña

A continuación se presentan ejemplos de países en donde se han instalado los diferentes tipos de zonas francas:

Tabla 3: Tipos de zonas francas por países

	Tradicional EPZ	Hybrid EPZ	Free Trade Zone	Single Factory EPZ	Freeport
Asia y el Pacífico	Taiwán (China) República de Corea Indonesia Vietnam Filipinas Bangladesh India Malasia Pakistán Sri Lanka	China Corea Democrática Indonesia Filipinas Tailandia Vietnam	China Japón Malasia	República de Fiyi	China República de Corea India Indonesia Hong Kong Malasia Singapur Filipinas
Américas	Argentina Bahamas Belice	Bolivia Brasil Colombia Costa Rica	Argentina Bahamas Belice Brasil	Jamaica México	Bahamas Chile Colombia Panamá
	Guatemala Jamaica Nicaragua Perú Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela República Dominicana	Cuba Ecuador El Salvador Haití Honduras	Canadá Colombia Panamá		
Medio Oriente Y África del Norte	Argelia República Islámica de Sudán Irán	Bahrian Emiratos Árabes Unidos Siria Turquía	Israel República de Yemen Kuwait Líbano		Irán República Islámica de Jordania
		Egipto	Libia Mónaco Omán Turquía Emiratos Árabes Unidos Jordania		
Centro y Occidente de Europa y Asia Central	República de Eslovenia	Belarus Albania Bosnia	República Checa Estonia Letonia		Federación de Rusia

	Tradicional EPZ	Hybrid EPZ	Free Trade Zone	Single Factory EPZ	Freeport
		Bulgaria Croacia Hungria Letonia Lituania Macedonia Ucrania Polonia	Rumania Serbia República Eslovaca Ucrania Uzbekistán		
África Subsahariana	Camerún Cabo Verde Guinea Ecuatorial Gambia, Gana Kenia Mozambique Namibia Nigeria Senegal Tanzania Sudáfrica Uganda		Benín Gabón República de Mauricio Liberia Tanzania Togo	Burundi Madagascar República de Mauricio Malí Malawi Senegal Seychelles	

Fuente: Bearing Point, ILO database, WEPZA, 2007

Elaborado por: Silvia Calvopiña

1.4. Las zonas francas como una forma de comercio dentro de un mundo globalizado

Como resultado del constante dinamismo mundial, del desarrollo de medios de comunicación más eficaces y de la necesidad de integración global que se vincula directamente con todas las áreas de la vida política, social y cultural, se identifica el crecimiento acelerado del comercio internacional y consecuentemente dentro de este entorno la expansión de las zonas francas como una respuesta al desarrollo de los procesos productivos, los cuales cada vez más se subdividen y se ejecutan en distintos lugares del planeta, como por ejemplo: el desarrollo de las comunicaciones facilita la producción de piezas, partes y productos finales,

concebidos y coordinados desde una central mundial que comunica a las plantas satélites, los diseños, los planos de ingeniería, los planes de producción y los software de computación; por otro lado, el desarrollo de los sistemas de transporte, ha promovido que los centros de producción no tengan que estar localizados cerca de los centros de consumo.

A medida que han evolucionado las zonas francas tanto en países desarrollados como no desarrollados, se han observado cuatro razones fundamentales que responden su creación:

1. En apoyo de una estrategia de reforma económica más amplia.
2. Para servir como "válvulas de presión" para aliviar el creciente desempleo.
3. Como laboratorios experimentales para la aplicación de nuevas políticas y enfoques.
4. Para atraer la inversión extranjera directa.

El número de zonas francas, especialmente las zonas industriales, ha crecido aceleradamente en las dos últimas décadas. Antes de la década de 1970, la mayoría de las zonas se concentraron en países industrializados de Europa Occidental. Estimulados en el rendimiento de la primera zona franca industrial moderna de Shannon, Irlanda, en 1959, una serie de países en desarrollo, principalmente en el este de Asia y América Latina iniciaron programas de zonas francas. En la década de 1980, el ritmo de desarrollo de las zonas fue ampliándose a nuevas regiones, incluyendo el sur de Asia (Bangladesh, Pakistán), América del Sur y África subsahariana (Mauricio). Las primeras zonas de promoción operadas por mercados privados entraron en funcionamiento en el Caribe y América Central en la década de 1980,

desde entonces, el desarrollo de las zonas se ha disparado con la aparición de nuevos programas en los países de Europa Central y Oriental, la Comunidad de Estados Independientes, Oriente Medio y Norte de África.

Al cierre del año 2007, se contabilizaron 2.301 zonas francas en 119 países en desarrollo y en transición, agrupadas principalmente en Asia y el Pacífico y las Américas (Tabla 4); China por sí sola representó cerca del 19% de estas zonas. Poco más de la mitad de las zonas son de propiedad privada y operadas conjuntamente, estas zonas representan aproximadamente US \$ 200 mil millones en exportaciones brutas anuales y emplean directamente a 40 millones de trabajadores, y tal vez indirectamente a unos 60 millones. Mientras que en 1975, sólo había 79 zonas en 25 países de todo el mundo y empleaban a unas 800.000 personas (FIAS, Special economic zones, 2008).

Tabla 4: Número de zonas en los países en desarrollo y en transición

Número de países con zonas	119
Número de zonas	2.301
Asia y el Pacífico **	991
Américas	540
Europa Central y del Este y Asia Central	443
Medio Oriente y África del Norte	213
África Subsahariana	114
** Incluye 187 zonas de China y 185 zonas de Vietnam	

Fuente: Bearing Point, ILO database, WEPZA, 2007
Elaborado por: Silvia Calvopiña

1.4.1 Características del desarrollo de zonas francas por región

El desarrollo de las zonas francas presenta características propias de cada región que se describen a continuación:

Continente Americano.- El régimen de zonas francas está representado por el uso generalizado de las zonas de apoyo al desarrollo de las exportaciones y a la facilitación del comercio. Las características de las zonas francas de América se pueden agrupar en el programa mexicano de maquiladoras ubicado en parques industriales bajo el modelo de zonas uniempresariales de procesamiento de exportaciones (Single factory EPZ), las zonas francas de Centro América bajo el modelo de zonas de procesamiento de exportaciones (Export processing zones - EPZ) dentro de las cuales sobresalen las zonas de República Dominicana, Costa Rica, zonas del Caribe que hablan inglés (Jamaica, Trinidad y Tobago, y Belice); y las zonas agrupadas en América Latina desarrolladas en su mayoría bajo el modelo de zonas de procesamiento de exportaciones (Export processing zones - EPZ), zonas de libre comercio (Free trade zones - FTZ) o puertos libres (Freeports); en Sudamérica los países con mayor éxito en la operación de zonas francas son Colombia y Chile.

Asia y el Pacífico - Dirigidas por los "Tigres Asiáticos", en las últimas tres décadas esta región ha estado a la vanguardia del desarrollo de sus zonas francas en el Este y Sudeste de Asia.

Las zonas de Asia Oriental y Asia del Sur siguen siendo operadas principalmente por el aparato gubernamental. El modelo tradicional de zonas francas industriales se constituye en el motor de impulso para el desarrollo de las exportaciones en varios países de Asia como Sri Lanka,

Taiwán y Malasia; sin embargo, el mayor reto que se han planteado estos países es dar valor agregado a sus exportaciones tradicionales para atraer mayor inversión; en la actualidad Asia figura como líder en la promoción de puertos libres (Freeports) y en el desarrollo del modelo de zonas francas especializadas para servicios financieros, tecnología de la información, industrias basadas en la ciencia y otras industrias que requieren la infraestructura personalizada, las instalaciones y los servicios de desarrollo empresarial.

Medio Oriente y África del Norte.- La mayoría de las zonas francas de esta región son zonas de libre comercio (Free trade zones - FTZ) entre las cuales se identifican zonas de países de Medio Oriente establecidas en los años 1960 y 1970 como La República Árabe de Egipto, la República Árabe Siria, Israel y Jordania; estas zonas se establecieron para facilitar el comercio con los países de destino.

La contribución económica de las zonas en el Medio Oriente ha sido insignificante en comparación con las zonas del Lejano Oriente y América Latina en gran medida a su especialización en la negociación y descuido de la fabricación, con la excepción de las zonas francas de Egipto y Jordania las cuales participan en operaciones de maquila.

Un aporte significativo en el desarrollo de zonas francas en esta región corresponde al modelo de zonas francas especializadas adoptado por Emiratos Árabes Unidos, el cual está enfocado a las áreas de Internet City y Media City, a la promoción de exportaciones de servicios de tecnología y medios de comunicación afines.

Europa Occidental.- Muchos de los países de esta región han operado zonas francas bajo el modelo de zonas de libre comercio (Free trade zones - FTZ) durante siglos como es el caso del Reino Unido, Italia y Dinamarca. Todas las zonas de la Unión Europea funcionan como zonas de libre comercio debido a que están ubicadas en los puertos. El modelo de zona empresarial (Enterprise zones) de Francia sobresale en el desarrollo de la región de Europa Occidental, modelo con el cual se revitalizan zonas urbanas deprimidas.

Europa Central y Oriental y Asia Central.- En algunos casos en Europa Central y Oriental, las zonas francas son anteriores a la disolución de la Unión Soviética y se originaron como herramientas de desarrollo de las exportaciones. Los primeros reformadores de la región son Bulgaria, Rumania, la República Kirguisa, y la ex Yugoslavia. La característica principal del desarrollo de zonas francas en esta región es la reutilización de infraestructura e instalaciones existentes, como el caso de la zona de Klaipeda en Lituania, que es la conversión de una base de la fuerza aérea soviética anterior; esta práctica evita la necesidad de grandes desembolsos de fondos públicos y mejora la rentabilidad de la zona franca.

África Subsahariana.- Varios países africanos fueron pioneros en el uso de las zonas francas como instrumentos de desarrollo económico. En la década de 1970, Liberia y Senegal establecieron zonas francas de exportación, en 1981, Mauricio adoptó el modelo de zona franca uniempresarial de procesamiento de exportaciones (Single factory EPA) cuyo protagonismo y éxito desató una ola de desarrollo de la zona en todo el continente a finales de 1980 en el este, sur y oeste de África. Las industrias

dominantes en las zonas de África son textiles y procesamiento de alimentos.

Tradicionalmente, la mayor parte de la Inversión Extranjera Directa (IED) en África proviene de la Unión Europea, a pesar que en los últimos años un número mayor de empresas de Asia Oriental y del sur de Asia se han situado en zonas de África.

Sudáfrica cuenta con dos zonas de desarrollo industrial en East London y Port Elizabeth, que han atraído nuevas inversiones relacionadas con actividades de montaje de automóviles, metalurgia y otras operaciones que demandan grandes sumas de capital.

1.4.2 Las zonas francas frente a la Organización Mundial de Comercio - OMC

La Organización Mundial del Comercio (OMC), organismo que acoge a 157 países a nivel mundial, incluido Ecuador cuya adhesión fue el 21 de enero de 1996, a través del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC)⁸ prohíbe a sus países miembros en su Art. 3, numerales 3.1 y 3.2, la concesión de subvenciones, incluso las exoneraciones tributarias supeditadas al logro de determinados objetivos de exportación. Para la eliminación de tales subvenciones, que comprenden principalmente a los incentivos fiscales que se otorgan bajo el régimen de zonas francas, la OMC estableció un período de 8 años hasta el año 2002; pero el período de desmonte de incentivos existentes se ha postergado hasta dos veces para algunos países en desarrollo, fijándose como fecha

⁸ Este Acuerdo tiene una doble función: somete a disciplina la utilización de subvenciones y reglamenta las medidas que los países puedan adoptar para contrarrestar los efectos de las subvenciones.

final el 31 de diciembre de 2013 (fecha de última prórroga aprobada por la OMC el 23 de octubre de 2012) más un período de dos años hasta el 31 de diciembre de 2015 para la eliminación de todo residuo de subvención prohibida, para lo cual el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC efectúa seguimientos del progreso de eliminación en cada país.

Los países en desarrollo miembros de la OMC que se encuentran en periodo de transición como son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, El Salvador, República de Fiyi, Granada, Guatemala, Jamaica, Jordania, Mauricio, Panamá, Papúa Nueva Guinea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y el Uruguay, han iniciado una revisión de sus legislaciones con la finalidad de adecuar sus sistemas de incentivos para los beneficiarios de las zonas francas.

Dentro del marco señalado en los párrafos anteriores, se considera necesario que los gobiernos conozcan cabalmente el costo y los beneficios para el presupuesto y para el país de los incentivos que ofrecen a las zonas francas. Los incentivos deben estar acorde con las reglas y los cronogramas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aplicables a los instrumentos de promoción de exportaciones; de lo contrario los países anfitriones pueden exponerse a la aplicación de represalias por parte de los países importadores; adicionalmente las empresas de las zonas francas de un país miembro de un acuerdo comercial deben conocer las reglas de origen y otras restricciones, lo que evitaría una posible situación de inseguridad en sus inversiones.

1.5. Zonas francas en América Latina y el Caribe - Casos de Éxito

En los últimos 25 años el desarrollo y consolidación de zonas francas por parte de la gran mayoría de países de la región latinoamericana y caribeña, y especialmente por parte de los países asiáticos, permitió consolidar a las zonas francas como un instrumento por excelencia para la generación de empleo, la atracción de inversión extranjera, la transferencia de tecnología, la diversificación productiva, la ampliación de la oferta exportable y la mejora en las modalidades de inserción internacional.⁹

Al mismo tiempo el crecimiento de las zonas francas en América Latina y el Caribe está relacionado a los múltiples acuerdos de libre comercio del hemisferio considerados como estratégicos para la expansión de su comercio y el aumento de sus flujos de inversión, tal es el caso de países como Costa Rica, República Dominicana, Chile, Colombia, Panamá y Perú que han firmado el mayor número de tratados comerciales en las dos últimas décadas.

1.5.1 Panamá



El régimen franco en Panamá se encuentra amparado en la Ley No.32 emitida el 05 de abril de 2011, en la cual se establecen que los tipos de zonas francas de acuerdo a la propiedad de su capital de constitución son zonas francas privadas, estatales y mixtas, las mismas que podrán establecerse en cualquier lugar del territorio nacional. Los tipos de

⁹ Martín Ibarra, "Influencia de las Zonas Francas en la diversificación productiva y la inserción de los países de América Latina y el Caribe", conferencia dictada en la I Conferencia de Autoridades Gubernamentales de Zonas Francas de América Latina y el Caribe, Colombia, 20-21 de septiembre de 2012.

empresas permitidas son manufactureras, de ensamblaje, procesamiento de productos terminados semielaborados, servicios ambientales, servicios generales, servicios logísticos, centros de educación superior, centros de investigación científica y centros especializados para la prestación de servicios de salud. Para invertir en una zona franca los inversionistas denominados promotores, deberán invertir en el desarrollo de la zona una suma no inferior a doscientos cincuenta mil Balboas Panameñas (B/. 250, 000.00).

Entre los principales países a los que exportan las 14 Zonas Francas de Panamá y la Zona Libre de Colón se encuentran Suiza, Francia, Japón, Perú, Surinam, México, Guatemala, Colombia, Venezuela, Ecuador, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Haití, República Dominicana, Estados Unidos, Chile, Vietnam, Bolivia y Cuba. Actualmente Panamá ha firmado un TLC con Estados Unidos.

1.5.2 Costa Rica



El gobierno de Costa Rica a través del régimen de zonas francas otorga un conjunto de incentivos y beneficios a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, tal como se indica en las Leyes sobre el Régimen de Zonas Francas No.7210, No.8794¹⁰ y sus estatutos; de acuerdo a la normativa citada, las empresas que pueden aplicar al incentivo del régimen de zonas francas son las empresas manufactureras de exportación, las empresas comerciales de exportación (no productores), las empresas de

¹⁰ Con la ley No. 8794 el Gobierno de Costa Rica estableció un nuevo mecanismo de atracción de inversión a los regímenes de zona franca que se adecua a los requisitos de la Organización Mundial de Comercio OMC en materia de subvenciones.

servicios de exportación, las empresas u organizaciones dedicadas a la investigación científica, las empresas manufactureras que pueden o no exportar (nivel mínimo de exportación no es necesario).

De acuerdo con cifras presentadas por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y la Agencia de Promoción de Inversión Extranjera (CINDE), el monto de la inversión extranjera directa en las zonas francas de Costa Rica alcanzó en el año 2011 los US \$ 470 millones de dólares, provenientes principalmente de Estados Unidos y la Unión Europea. Parte del éxito de Costa Rica se debe a la captación de la Inversión Extranjera Directa (IED) de los últimos años, especialmente para el sector de alta tecnología que se traduce en que cada US \$9 de US \$10 proviene de la inversión extranjera instalada en zona franca de sectores de alta tecnología.

1.5.3 República Dominicana



El marco legal definido para las zonas francas de República Dominicana se encuentra consagrado en la Ley 8-90, dentro de la cual se clasifican a las zonas francas como industriales o de servicios que se ubican en cualquier lugar del territorio dominicano, zonas francas fronterizas ubicadas en la frontera del país que cuentan con incentivos especiales y zonas francas especiales que corresponden a proyectos que por la naturaleza del proceso de producción requieren el aprovechamiento de recursos inmóviles cuya transformación se dificultaría si las empresas no se establecen próximas a las fuentes naturales.

De acuerdo al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), a finales del año 2011, el régimen de zonas francas tuvo presencia en 27 de las 32 provincias de República Dominicana, dentro de las zonas francas se encontraron en funcionamiento 51 parques que incluyeron 578 empresas frente a 555 del 2010, las mismas que generaron 250.000 empleos. La distribución por sector del régimen franco fue del 20.9% en empresas del sector de confecciones y textiles, 18,2% en el sector servicios, 9.9% sector manufactura de tabaco y derivados, 7,7% agroindustria y 7,4% en el sector de comercialización. La inversión extranjera directa (IED), proviene principalmente de empresas estadounidenses y representa el 46.7% del total de inversiones en zonas francas de República Dominicana.

1.5.4 El Salvador



La Ley de Servicios Internacionales constituye el marco legal de las zonas francas en El Salvador, normativa en la cual se ha definido dos tipos de zonas francas, por una parte los parques de servicios que se caracterizan por ser áreas delimitadas que formando un solo cuerpo, se encuentran cercadas y aisladas, sin población residente, y los centros de servicios que presentan las mismas características que un parque de servicios pero con la particularidad que se ubican fuera de un parque de servicios. Tanto en los parques de servicios como en los centros de servicios los bienes que se introduzcan y los servicios que se presten se consideran fuera del territorio aduanero nacional con respecto a los derechos e impuestos de importación.

Entre las actividades que se desarrollan en las zonas francas de El Salvador se identifican:

- Distribución internacional*
- Operaciones internacionales de logística*
- Centro internacional de llamadas**
- Tecnologías de información*
- Investigación y desarrollo*
- Preparación y mantenimiento de embarcaciones marítimas***
- Reparación y mantenimiento de aeronaves***
- Procesos empresariales*

* Deberán operar en Parques de Servicios.

**Podrán establecerse en Centros de Servicios (fuera de Parques).

***Por sus características físico espaciales podrá establecerse fuera de Parques de Servicios.

Los resultados del régimen de zonas francas relacionados con el total de inversión y generación de empleo al finalizar el año 2010, según datos presentados por el Ministerio de Economía de El Salvador, C.A. (MINEC) fueron como sigue:

Inversión.-

Destino de la Inversión	En US \$
Call centers	110 millones
Compañías medicas	5,7 millones
Compañías textiles	55 millones
Compañías de aviación y electrónicos	10 millones
Otros sectores	1,4 millones

Empleo.- 79.689 plazas de trabajo

En la actualidad el régimen de zonas francas de El Salvador se encuentra sujeto a reformas legales y de acuerdo a lo informado por el

director de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), se prevé que las nuevas reformas excluirán de este régimen a 10 empresas nacionales y extranjeras. Los cambios que se contemplan mediante las reformas responden a las exigencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y estarán encaminados a ofrecer otro tipo de incentivos fiscales a las nuevas inversiones que se instalen en el país.

1.5.5 Colombia



Las zonas francas en Colombia han sido creadas para promover la generación de nuevo empleo, captar nuevas inversiones, promover la competitividad del país, desarrollar procesos industriales e industriales de servicios altamente productivos y competitivos con seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales y para simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta en Colombia o en el Exterior. (Ley 1004 de 2005)

De acuerdo a la reglamentación Colombiana, las zonas francas se clasifican en zonas francas permanentes que se definen como un área geográfica delimitada, donde se pueden ubicar múltiples empresas en su interior, y en zonas francas permanentes especiales en las cuales se ubican una única empresa en cualquier parte del territorio colombiano integradas ya sea por sociedades portuarias, agroindustriales o de servicios de salud.

Colombia a través de la expedición de la Ley 1004, introdujo cambios a su régimen franco, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Organización Mundial de Comercio (OMC) relacionados principalmente

con políticas establecidas en el Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias; actualmente este país es uno de los lugares preferidos para invertir en América Latina y el Caribe; algunas de las razones que coadyuvan este fenómeno son los beneficios e incentivos tributarios ofrecidos a las empresas del régimen, las diversas modalidades de zonas francas, su duración, los sectores económicos involucrados y los altos impactos económicos que han generado en los últimos años.

Al 3 de octubre de 2012, existen 102 zonas francas en Colombia ubicadas en varias de sus principales ciudades, 31 son zonas francas permanentes (parques industriales o multiempresariales) y 71 son zonas francas permanentes especiales (uniempresariales).¹¹ Los sectores en los que estas zonas francas desarrollan sus actividades son el sector industrial y de servicios. En el ramo industrial, se registran mercados de bebidas, biocombustibles, azúcar, cementos, cosméticos, alimentos y refinería de petróleos, mientras que en servicios figuran call centers, servicios de salud, servicios portuarios y servicios agroindustriales.

En relación a la generación de empleo el 15 de junio del 2012, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través de la Subsecretaría de Registro Aduanero, divulgó el número de empleos generados en las zonas francas colombianas, presentándose que en las zonas permanentes el número de empleos ejecutado tanto directo como indirecto ascendió a 6.651 plazas de trabajo que representó el 7% del compromiso de empleo de estas zonas; mientras que en las zonas francas permanentes especiales el porcentaje de cumplimiento del compromiso de

¹¹ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Informe de zonas francas aprobadas, Colombia, <https://www.mincomercio.gov.co/minindustria/publicaciones.php?id=168>

empleo directo e indirecto representó el 230% (56.632 plazas de trabajo), porcentaje último que superó las expectativas de crecimiento de empleo en las zonas francas permanentes especiales.

1.5.6 Chile



Chile ha declarado como zonas francas a las ciudades de Iquique (1975) y Punta Arenas (1977).

Las restricciones que se han impuesto en el territorio de zonas francas de Chile comprenden:

- Los bienes que ingresen a las zonas francas podrán venderse a los diferentes territorios de Chile de acuerdo a las regulaciones normales. Para estos efectos, se considerará como exportación, aquellas ventas y transferencias desde las zonas francas a los diferentes puntos del país y por tanto se le aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los aranceles correspondientes a toda importación.
- En general pueden importarse todo tipo de bienes a las zonas francas, salvo aquellos como armas, municiones y otros considerados como ofensivos para la moralidad chilena o perjudicial para las normas de salud, seguridad animal o agrícola y seguridad nacional.
- Los bancos, compañías de seguros y demás instituciones financieras no gozan de los beneficios tributarios establecidos en las zonas francas.
- Con respecto al IVA, están exentos del pago de este tributo por las ventas y servicios proporcionados dentro de la zona.

Con respecto al impuesto de renta las empresas están exentas únicamente en relación con el impuesto de Primera Categoría (17% a partir del año 2004), por lo cual seguirían estando obligadas al pago del impuesto Global Complementario o Adicional.

Zona Franca Iquique.-

El sistema de Zona Franca de Iquique que comprende las regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá es administrado por la sociedad Administradora ZOFRI S.A y se caracteriza por la existencia de un conjunto de empresas que comercializan bienes y servicios y una Administración, cuya función principal es crear las condiciones y la infraestructura necesaria para un funcionamiento eficiente de este mercado; sin embargo, al igual que en Régimen General, participan otras entidades que cumplen funciones de fiscalización, entre ellas el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y otras entidades de servicios tales como los bancos, compañías de seguros, empresas de transporte, agencias de aduana, puerto, entre otras.

La Zona Franca de Iquique cuenta con 1994 empresas que efectúan operaciones de compra y venta de mercancías y con un mall para ventas al detalle. El nivel de ventas de la zona franca de Iquique el año 2011 alcanzó un record histórico, llegando a los 4.289,9 millones de dólares (CIF), esto es un 23% más que en 2010, en que las ventas totales fueron de US \$ 3.485 millones (CIF). Los destinos extranjeros de mayor importancia para las mercaderías de Zona Franca en el año

2011 fueron Bolivia, Paraguay y Perú, mercados que concentraron el 92% de los envíos fuera del país.¹²

Zona Franca Punta Arenas- ZonAustral.-

La Zona Franca de Punta Arenas se encuentra ubicada en el extremo sur de América, sobre la ribera occidental del Estrecho de Magallanes, posee una superficie total de 53 hectáreas, en las que se ubican 1 centro comercial con 80 usuarios, 180 construcciones particulares destinados a bodegas y salas de ventas y un patio de vehículos, es administrada por Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda., empresa que se adjudicó la concesión del recinto a través de una licitación pública internacional realizada por el Gobierno Regional de Magallanes.

1.5.7 Brasil



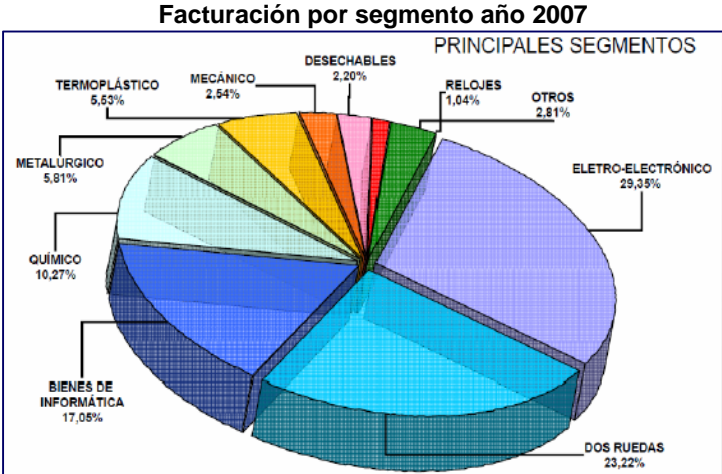
En Brasil existe un régimen de zonas francas amparado en una vasta legislación de carácter federal, estadual y municipal, las primeras normas corresponden a 1957 con el Decreto Ley Nº 3173 que crea la Zona Franca de Manaus (ZFM), la más importante zona franca del país.

Las zonas francas de Brasil se caracterizan por ser áreas de libre comercio de importación y exportación establecidas con la finalidad de crear en aquellas regiones de escaso desarrollo económico centros industriales, comerciales y agropecuarios que permitan el desarrollo regional sustentable. Las Industrias elegibles para formar parte del régimen de zonas francas de

¹² ZOFRI S.A., Memoria Anual y Reporte de Sostenibilidad, 2011, p.56.

Brasil son todas aquellas empresas de todos los sectores y segmentos cumpliendo con un Plan Básico Productivo (PPB) establecido para sus productos, de acuerdo con la legislación aplicable, el PPB se compone de un conjunto mínimo de operaciones a ser realizadas por la fábrica.

En Brasil, las zonas francas están destinadas para manufactura y producción agrícola, razón por la cual en materia de servicios no se ha dado el desarrollo de otros países. Estos son los segmentos de la economía que participan en las Zonas Francas:



Fuente: SUFRAMA

CAPITULO II

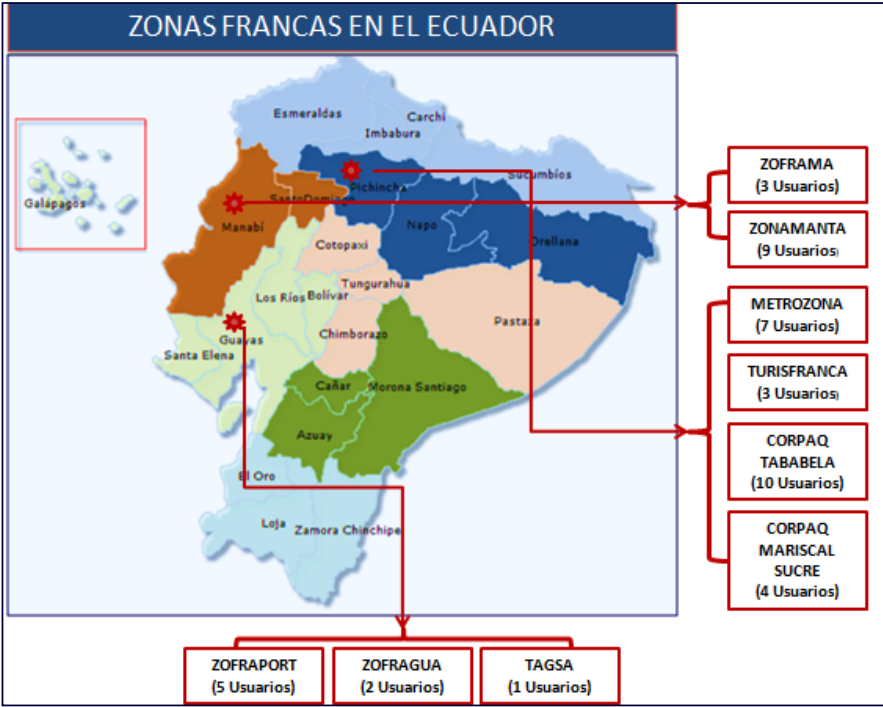
ZONAS FRANCAS EN EL ECUADOR

2.1. Zonas francas

Las zonas francas en el Ecuador inician en el Gobierno de León Febres Cordero mediante Decreto No. 1267, publicado en el Registro Oficial No. 310 del 8 de noviembre de 1985 a través del cual se estableció el régimen de zonas francas en la provincia de Esmeraldas y de forma posterior se emite el Decreto No. 3540 publicado en el Registro Oficial No. 835 de diciembre de 1987, en el cual se concede la calificación de zona franca a la empresa Zona Franca de Esmeraldas - ZOFREE (Empresa administradora, cuya concesión terminó el 19 de febrero de 2011). En el año de 1991 mediante la promulgación del Registro Oficial No. 81 se crea la Ley de Zonas Francas, como justificativo de su expedición dentro de sus considerandos detalla que es necesario promover el comercio exterior, principalmente las exportaciones no tradicionales; estimular la inversión extranjera y la transferencia tecnológica, y desarrollar actividades de producción que generen fuentes de trabajo y divisas en beneficio del país y que el Ecuador posee características socio - políticas estables y ubicación geográfica ventajosa, que garantizan el éxito de las zonas francas, localizadas en áreas delimitadas y provistas de incentivos tributarios, fiscales y aduaneros; es así como se inició el esquema de zonas francas en el Ecuador y bajo el cual se inscribieron 21 zonas francas hasta el año 2007.

Al 30 de septiembre de 2012, el número de zonas francas en el Ecuador cuyos contratos de concesión se encuentran vigentes y que fueron

otorgados al amparo de la Ley de Zonas Francas asciende a 9 zonas, las mismas que se encuentran distribuidas principalmente en las provincias de Pichincha, Manabí y Guayas, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO
Elaborado por: Silvia Calvopiña

Es necesario indicar que de acuerdo a la tercera disposición transitoria del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), las empresas administradoras de zonas francas al igual que los usuarios, cuyas concesiones hayan sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas y que no opten o no puedan migrar a la estructura ZEDE, se mantendrán en operación por el tiempo de vigencia de sus contratos de concesión y estarán obligados a sujetarse a los controles administrativos y operativos que se establecen en el COPCI y el Reglamento a la Estructura e

Institucionalidad de Desarrollo, mismos que serán aplicados por la Subsecretaría ZEDE.

2.1.1 Marco normativo

El marco normativo para la constitución de las zonas francas en el Ecuador estuvo amparado en la ley de Zonas Francas promulgada el 19 de febrero de 1991 y reformada y codificada el 11 de abril de 2005, y el Reglamento de Zonas Francas emitido el 23 de julio de 2002 y reformado el 23 de junio de 2009.

Dentro de la Ley de Zonas Francas, Codificación 2005, en el artículo 3, se define a las Zonas Francas como el área del territorio nacional delimitada y autorizada por el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, sujeta a los regímenes de carácter especial, en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, cambiaria, financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios.

A partir del 29 de diciembre de 2010, con la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), se derogó la Ley de Zonas Francas, fecha a partir de la cual se prohíbe la constitución de nuevas zonas francas y se promueve el nacimiento del esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

2.1.1.1 Establecimiento de zonas francas ¹³

El establecimiento de las zonas francas en el Ecuador se llevó a cabo mediante decreto ejecutivo emitido por el Presidente de la República, en el cual se delimitaba el área de la zona franca y el otorgamiento de la concesión a la empresa administradora para operar con el sistema de zonas francas, todo esto previo al dictamen del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) (Art.10).

Hasta el año 2010, los objetivos definidos para el establecimiento de zonas francas en el Ecuador fueron: promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país. Las clases de empresas que se autorizaron para la instalación en las zonas francas podían ser de una o más de las siguientes cuatro clases:

- a) Industriales, que se destinarán al procesamiento de bienes para la exportación o reexportación;
- b) Comerciales, que se destinarán a la comercialización internacional de bienes para la importación, exportación o reexportación;
- c) De servicios, que se destinarán a la prestación de servicios internacionales; y,
- d) De servicios turísticos, que se encargará de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo nacional.

¹³ Ley de Zonas Francas, Codificación 2005

Bajo el régimen de zonas francas en el Ecuador se constituyeron 21 zonas francas a partir del año 1985 hasta el año 2007, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5: Zonas francas aprobadas en el Ecuador

No.	Zona Franca	No. De Decreto de Aprobación	Año de aprobación	Estado Legal al 30-09-12
1	Zofree	D.E. N°1267 - R.O. N°310 del 8 de Nov de 1985	1985	Concesión finalizada
2	Zoframa	D.E. N°3854 - S.R.O. N°963 del 10 de Jun de 1996	1996	Vigente
3	Parque Industrial de Cuenca	D.E. N°807 - R.O. N°193 del 13 de Nov de 1997	1997	Derogada
4	Metrozona	D.E. N°644 - R.O. N°144 del 9 de Mar de 1999	1999	Vigente
5	Zofragua	D.E. N°1955-B - R.O. N°439 del 24 de Oct de 2001	2001	Vigente
6	Zofraoro	D.E. N°1443-A - R.O. N°320 del 7 de May del 2001	2001	Derogada
7	Zonamanta	D.E. N°1331-S - R.O. N°287 del 19 de Mar de 2001	2001	Vigente
8	Ecuazofra	D.E. N°2765 - R.O. N°611 del 4 de Jul de 2002	2002	Derogada
9	Milestonecorp	D.E. N°3563 - R.O. N°3 del 20 de Ene de 2003	2003	Derogada
10	Zoframundo	D.E. N° 3562 - R.O. N°3 del 20 de Ene del 2003	2003	Derogada
11	Zofraport	D.E. N°1039 - R.O. N°210 del 13 de Nov de 2003	2003	Vigente
12	Hospifuturo	D.E. N°1633 - R.O. N°330 del 7 de May de 2004	2004	Derogada
13	Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	D.E. N°545 - R.O. N°121 del 10 de Oct de 2005	2005	Vigente
14	TAGSA Aeropuerto de Guayaquil	D.E. N°150 - R.O. N°31 del 3 de Jun de 2005	2005	Vigente
15	TECOCEL Hospital de los Valles	D.E. N°543 - R.O. N°121 del 10 de Oct de 2005	2005	Derogada
16	Turisfranca	D.E. N°544 - R.O. N°121 del 10 de Oct de 2005	2005	Vigente
17	Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	D.E. N°2126 - R.O. N°416 del 13 de Dic de 2006	2006	Vigente
18	Ecoterm S.A.	D.E. N°1745 - R.O. N°344 del 29 de Ago de 2006	2006	Derogada
19	Hosclipa S.A.	D.E. N°1744 - R.O. N°339 del 22 de Ago de 2006	2006	Derogada
20	Hospimillennium	D.E. N°2323 - S - R.O. N°13 del 1 de Feb de 2007	2007	Derogada
21	Polifranca	D.E. N°2322 - S. R.O. N°13 del 1 de Feb de 2007	2007	En proceso de salida

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE),
Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Los tipos de empresas que se autorizaron para el funcionamiento dentro de las zonas francas constituidas en el Ecuador, se exponen a continuación:

Tabla 6: Tipos de empresas autorizadas para funcionar en las Zonas Francas Ecuatorianas

Zona Franca	Empresas aprobadas según Decreto
Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	Empresas industriales, comerciales y de servicios
Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	Empresas industriales, comerciales, de servicios internacionales, educativas, turísticas y hospitalarias
Ecoterm S.A.	Empresas industriales, comerciales y de servicios internacionales
Ecuazofra	Empresas industriales, comerciales, de servicios internacionales
Hosclipa S.A.	Servicios hospitalarios
Hospifuturo	Servicios hospitalarios
Hospimillennium	Servicios hospitalarios
Metrozona	Empresas industriales, comerciales y de servicios
Milestonecorp	Empresas industriales, comerciales y de servicios internacionales
Parque Industrial de Cuenca	Empresas industriales, comerciales y de servicios
Polifranca	Empresas industriales y comerciales
TAGSA Aeropuerto de Guayaquil	Empresas comerciales y de servicios internacionales
TECOCEL Hospital de los Valles	Servicios hospitalarios
Turisfranca	Empresas turísticas
Zofragua	Empresas industriales, comerciales, turísticas y de servicios
Zoframa	Empresas industriales, comerciales y de servicios
Zoframundo	Empresas industriales, comerciales y de servicios internacionales
Zofraoro	Empresas industriales, comerciales y de servicios
Zofraport	Empresas pesquera, industriales, comerciales y de servicios internacionales
Zofree	No se definieron
Zonamanta	Empresas industriales, comerciales y de servicios

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE),
Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

2.1.1.2 Usuarios y Administradores de las zonas francas¹⁴

De acuerdo al marco normativo ecuatoriano se denominó a los entes que intervienen en el manejo de zonas francas como usuarios y empresas administradoras.

Los usuarios de las zonas francas son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se instalaron en las zonas francas para realizar las actividades debidamente autorizadas (Art. 5) y las empresas administradoras de zonas francas son las personas jurídicas públicas, privadas o de economía mixta, que obtuvieron, mediante decreto ejecutivo, la concesión para operar los mecanismos de zonas francas en el país (Art. 6).

2.1.1.3 Organismo rector de las zonas francas - Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA)

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV de la Ley de Zonas Francas, Codificación 2005 (Ley vigente hasta el año 2010), se dispuso la creación del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), como un organismo autónomo adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica propia, patrimonio y financiamiento propios, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa; cuyo objeto de existencia fue:

- a) Dictar las políticas generales para la operación y supervisión de las zonas francas;

¹⁴ *Ibidem*

- b) Proponer la expedición, modificación o supresión de normas legales o reglamentarias relacionadas con las zonas francas y sus actividades;
- c) Analizar las solicitudes para el establecimiento de zonas francas y dictaminar sobre ellas;
- d) Aprobar los reglamentos internos de cada zona franca, presentados por las empresas administradoras, para su operación;
- e) Impulsar la promoción interna y externa de las zonas francas para asegurar su fortalecimiento;
- f) Absolver consultas que se susciten en la aplicación de la Ley de Zonas Francas;
- g) Aplicar las sanciones administrativas establecidas en la Ley de Zonas Francas y,
- h) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Zonas Francas y sus Reglamentos.

Para el financiamiento del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), los usuarios de las zonas francas estuvieron obligados a pagar una tasa única, que resultó de dividir el valor que el CONAZOFRA requirió para cubrir la contraprestación que brindaba, por el número de usuarios de cada zona franca, cuyo monto no podía ser superior al 2% del valor de todas las divisas que los usuarios requieran para los gastos de operación, administración, servicios, sueldos y jornales, exceptuando los de adquisición de maquinarias, materias primas o insumos.

2.1.1.4 Implicaciones relacionadas con el régimen aduanero, de comercio exterior, régimen tributario y régimen cambiario y financiero

Conforme a lo señalado en los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley de Zonas Francas, Codificación 2005, las principales implicaciones relacionadas con el régimen aduanero, de comercio exterior, régimen tributario y régimen cambiario y financiero fueron:

Régimen aduanero y de comercio exterior.-

Las importaciones y exportaciones que realizaron los usuarios de las zonas francas ya sea de mercaderías, bienes, materias primas, insumos, equipos, maquinarias, materiales o demás implementos, gozaron de la exoneración total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios de conformidad con la respectiva autorización de operación que se les concedió, de la misma forma las importaciones que realizaron las administradoras de las zonas francas tanto de equipos, maquinarias, materiales como de otros implementos que tuvieron destino de uso el área autorizada, gozaron de la exoneración total de los impuestos, derechos y gravámenes arancelarios, siempre que la importación haya sido autorizada por el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA).

Con respecto a las mercaderías de las zonas francas, estas podían ser introducidas al territorio nacional como si se tratara de una importación al país, sujetándose a las leyes respectivas.

Régimen Tributario.-

Las empresas administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplieron dentro de las zonas

francas, gozaron de una exoneración del 100% del impuesto a la renta, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales y cualquier otro que se creó.

Adicionalmente, los usuarios de las zonas francas gozaron de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades; así también, estuvieron exonerados del impuesto a la renta y no causaron retención en la fuente los pagos que realizaron los usuarios a técnicos extranjeros por concepto de servicios ocasionales.

Los beneficios tributarios detallados en los párrafos anteriores tenían un período de aplicación de 20 años contados desde la resolución de instalación de la zona franca; tiempo que podía ser prorrogable a criterio del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA).

Régimen Cambiario y Financiero.-

Los usuarios de zonas francas gozaron de libertad cambiaria en todas sus transacciones entre sí y desde las zonas francas hacia el exterior del país, adicionalmente se les permitía mantener sus divisas en depósitos o cuentas especiales en bancos nacionales o del exterior.

Referente a los pagos de gastos por concepto de operación, administración, servicios, sueldos y jornales, que los usuarios efectuaron en el país, estos fueron hechos obligatoriamente en la moneda de curso legal.

2.1.1.5 Control de las zonas francas

En base a lo señalado en el Capítulo VI de la Ley de Zonas Francas, Codificación 2005 (Ley vigente hasta el año 2010), la operación y control de cada zona franca estuvo a cargo de la respectiva empresa administradora y bajo la supervisión del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA). Entre las actividades que cumplieron las empresas administradoras de cada zona franca se encontraron las siguientes:

- a) Administración de la zona franca concedida;
- b) Construcción de la infraestructura básica en el área delimitada, vender o arrendar naves industriales, locales comerciales y lotes con servicios, para que los usuarios de las zonas francas, ocupen o construyan sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades;
- c) Construcción de edificios para oficinas, almacenes o depósitos, para arrendarlos o venderlos;
- d) Dotación directa o por medio de terceros, de servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones o cualquier otra clase de servicios públicos o privados;
- e) Celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones, transacciones, negociaciones y actividades propias del establecimiento y operación de una zona franca;
- f) Elaboración de reglamentos internos para el funcionamiento de las zonas francas los mismos que debían ser puestos en conocimiento del CONAZOFRA para su aprobación;
- g) Comunicación al CONAZOFRA de las infracciones a la Ley de Zonas Francas y sus Reglamentos, y;

h) Aprobación del tipo de construcción e instalaciones de los usuarios de cada zona franca.

Para el control de las empresas administradoras se estableció que las mismas están obligadas anualmente a presentar al Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), un informe anual sobre su producción, operaciones comerciales, movimiento de divisas y utilización de mano de obra de cada zona franca.

2.1.2 Evaluación del régimen franco en la economía ecuatoriana

Bajo el principio de extraterritorialidad, la Ley de Zonas Francas, expedida en 1991 permitió el ingreso de mercaderías libre de impuestos, no sujeto al control de la administración aduanera; la producción comercial o industrial de una zona franca se orientó generalmente a la exportación y en los casos que se exportó al territorio aduanero ecuatoriano se lo efectuó previo al pago de derechos arancelarios y demás cargas relativas a la importación.

De las 21 zonas francas aprobadas en el Ecuador hasta diciembre de 2007, bajo el marco legal de la Ley de Zonas Francas, se identificaron 7 zonas que se vieron afectadas por irregularidades identificadas dentro de este régimen, ante lo cual el Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) informó el inicio de un proceso de depuración de empresas administradoras de zonas francas al igual que sus usuarios, esta medida respondió a la política de transparencia y control de las actividades desarrolladas por el Gobierno Nacional.

Como resultado del proceso de depuración de zonas francas emprendido por el CONAZOFRA, el Presidente de la República derogó las siguientes zonas francas:

Tabla 7: Zonas francas derogadas

Zona Franca	Motivo de Salida	Año de Salida
Polifranca	Solicitud al CONAZOFRA para salida voluntaria	2007
Ecoterm S.A.	Incumplimiento de Cronograma de Inversión	2008
Hosclipa S.A.	Incumplimiento de Cronograma de Inversión	2008
Millestonecorp	Incumplimiento de Cronograma de Inversión	2008
Parque Industrial de Cuenca	Incumplimiento de Cronograma de Inversión	2008
Zoframundo	Incumplimiento de Cronograma de Inversión - Empresa inactiva	2008
Zofraoro	Incumplimiento de Cronograma de Inversión - Empresa inactiva	2008
Hospifuturo	Solicitud al CONAZOFRA para salida voluntaria	2009
Hospimillennium	Solicitud al CONAZOFRA para salida voluntaria	2009
Ecuazofra	Incumplimiento de Cronograma de Inversión - Empresa inactiva	2010
TECOCEL Hospital de los Valles	Solicitud al CONAZOFRA para salida voluntaria	2010
Zofree	Terminación de Contrato	2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE),
Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Entre los principales usuarios cuyos permisos de operación fueron cancelados se encuentran:

Tabla 8: Usuarios derogados

Zona Franca	Usuario	Actividad Autorizada	Derogados en Registro Oficial No.
CORPAQ - Mariscal Sucre	H.G.A. Rampas Del Ecuador S.A.	SERVICIOS para la recepción, consolidación, control, procesamiento y manipuleo de carga aérea.	497/31-12-2008
Metrozona	Happy Dragon International Ltd.	COMERCIAL para la internación y reexportación de mercancías en general provenientes del exterior.	561/01-04-2009

Zona Franca	Usuario	Actividad Autorizada	Derogados en Registro Oficial No.
Metrozona	Antonio López Suárez	COMERCIAL para la importación, exportación, reexportación, comercialización, distribución de sistemas de seguridad para vehículos, residencias, instituciones, repuestos y accesorios para vehículos, equipos mecánicos, eléctricos, electrodomésticos, informáticos y otros productos diversos.	446/15-10-2008
Metrozona	Carmen Meina Ni Yopez	INDUSTRIAL y COMERCIAL para desarrollar la actividad de corte, confección y acabados de prendas de vestir y todo lo relacionado con la industria textil, destinados al mercado nacional e internacional.	446/15-10-2008
Metrozona	Choconet S.A.	INDUSTRIAL para la fabricación de galletas wafer y chocolates.	199/25-05-2010
Metrozona	Ecutress S.A.	INDUSTRIAL para la importación o elaboración de partes y piezas destinadas a la fabricación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos como homogenizadores, pasteurizadores y máquinas empacadoras para la industria metalmecánica y agroindustria. Se exceptúa la importación de bienes terminados para su comercialización.	364/ 17-01-2011
Metrozona	Richtex S.A.	COMERCIAL y de SERVICIOS INTERNACIONALES dedicadas a la importación de materia prima para su perfeccionamiento activo en el Ecuador consistente en la producción de ropa y textiles para el hogar cuyo destino final será la exportación.	368/21-01-2011
Metrozona	Sealed Air De México S. De R.L. De C.V.	COMERCIAL para el almacenamiento, distribución de fundas, tripas y bobinas plásticas para el empaque de alimentos procedentes del exterior, para su posterior distribución tanto en el mercado local como internacional.	200 26-05-2010
Metrozona	Zuluagacorp	Industrial y de Servicios Internacionales para la elaboración de todo tipo de software contable, financiero, bancario, ganadero, agrícola, industrial, hotelero, hospitalario, etc., para su posterior exportación para el mercado internacional.	648/04-08-2009
Tagasa	Airfuel International S.A.	COMERCIAL para la importación, recepción, almacenamiento, comercialización, despacho y control de combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos, en el segmento aéreo.	487/12-12-2008

Zona Franca	Usuario	Actividad Autorizada	Derogados en Registro Oficial No.
Tagsa	Dellair Services S.A.	SERVICIOS para la prestación y supervisión de: Servicios aeroportuarios, servicios de seguridad aeroportuaria, servicios administrativos, supervisión de contabilidad y controles presupuestarios, manuales de operación y mantenimiento.	487/12-12-2008
Zofragua	Marcompani S.A.	Servicios para la reparación de maquinarias de refrigeración y estructuras de contenedores navieros refrigerados, secos y tanque únicamente dentro de la zona franca; importación de repuestos y componentes de uso exclusivo para la reparación de contenedores; y prestación de servicios de maquinarias de carga y descarga a otros usuarios de la zona franca.	564/06-04-2009
Zoframa	Australian Stargames Ecuador	INDUSTRIAL y COMERCIAL para la fabricación de prendas de vestir, así como para equipos electrónicos y entretenimiento para su comercialización destinada al mercado nacional e internacional.	192/13-05-2010
Zoframa	Casamar International S.A.	COMERCIAL para importación, comercialización de aperos pesqueros, químicos empleados en limpieza y mantenimiento de embarcaciones, suministros en general, boyas y afines para uso marítimo y reparación de redes.	260/25-01-2008
Zoframa	Disbren S.A.	COMERCIAL para la importación, exportación, compra y venta de prendas de vestir y calzado para su comercialización en el mercado nacional e internacional.	586/08-05-2009
Zoframa	High Impact Design & Enterteinment S.A. Hide	INDUSTRIAL y COMERCIAL para el ensamblaje y/o desensamblaje, fabricación de artículos y productos electrónicos y de entretenimiento en general y su comercialización en el mercado nacional e internacional.	193/14-05-2010
Zoframa	Internacional Trading S. A. Condervisa	Comercial Actividad destinada al comercio y almacenaje internacional de mercaderías por medio de los actos de importación, exportación y reexportación.	192/13-05-2010

Zona Franca	Usuario	Actividad Autorizada	Derogados en Registro Oficial No.
Zoframa	Globexpsa S.A	INDUSTRIAL y COMERCIAL para la fabricación y costura de prendas de vestir en general y su comercialización en el mercado nacional e internacional; ensamblaje y/o desensamblaje, fabricación de artículos y productos electrónicos y de entretenimiento en general y su comercialización en el mercado nacional e internacional; almacenamiento de máquinas tragamonedas y mercadería en general.	191/12-05-2010
Zoframa	Invermun S.A.	COMERCIAL y de SERVICIOS INTERNACIONALES para la importación, venta, instalación y explotación de juegos de suerte y azar con máquinas tragamonedas y otros afines; además de brindar servicios de reparación de máquinas tragamonedas para el mercado externo.	191/12-05-2010
Zoframa	Jorservice S.A.	INDUSTRIAL y COMERCIAL para la fabricación de prendas de vestir, así como para desarrollar la actividad de ensamblaje de máquinas y equipos electrónicos y de entretenimiento para su comercialización destinada al mercado nacional e internacional.	191/12-05-2010
Zoframa	Logística De Alimentos Logalisa S.A.	SERVICIOS INTERNACIONALES para el almacenamiento de mercancías del ejército de los Estados Unidos de América asignado a la Base Aérea de Manta con excepción de las mercaderías tipificadas en el Art. 19 de la Ley de Zonas Francas.	195/18-05-2010
Zoframa	Nedoni S.A.	COMERCIAL para la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios en general.	307/05-04-2004
Zoframa	Rayax Overseas Investment Corp.	Comercial Importación, Exportación y Reexportación de ropa e implementos para deporte.	524/09-02-2009
Zoframa	Techint International Construction Corp.	SERVICIOS INTERNACIONALES para almacenamiento, mantenimiento y reparación de maquinaria para su reexportación.	194/18-05-2010
Zonamanta	Ecuanoobel S.A.	COMERCIAL para la importación y comercialización de pinturas y afines para el mercado nacional e internacional.	611/12-06-2009

Zona Franca	Usuario	Actividad Autorizada	Derogados en Registro Oficial No.
Zonamanta	Impossanyong Del Ecuador S.A.	COMERCIAL para la importación, exportación de vehículos y sus partes que se destinarán al mercado nacional e internacional.	260/25-01-2008
Zonamanta	Industrial Solutions	COMERCIAL para la importación, exportación, reexportación de material de empaque y afines para la industria alimenticia.	591/15-05-2009
Zonamanta	Mundo Deportivo Emede S.A.	COMERCIAL para la importación, exportación de artículos y accesorios deportivos.	197/20-05-2010
Zonamanta	Oremplas	COMERCIAL e INDUSTRIAL para la importación, exportación de fundas plásticas, bobinas de polietileno laminadas en nylon y, maquinaria y equipo de empaque para ser empleados en el procesamiento de fundas para el empaque de productos alimenticios y de pesca en general.	110/18-01-2009

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE),
Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Tanto la derogatoria de los decretos ejecutivos bajo los cuales se concedió la autorización para la administración y operación de las zonas francas como los decretos ejecutivos que aprobaron la operación de usuarios de zonas francas, estuvieron relacionados principalmente con la inobservancia del artículo 2 de la Ley de Zonas Francas que señala: “Las zonas francas tendrán como objetivo promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país”.

Como parte del estudio publicado por el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), referente a Regímenes económicos para el

desarrollo territorial, se identifican siete factores que determinaron el fracaso del régimen franco ecuatoriano, los cuales se detallan a continuación¹⁵:

- Uso desvirtuado (Inobservancia de objetivos del régimen franco).- Se ha utilizado al régimen de zonas francas para la construcción de grandes infraestructuras y proyectos, como los aeropuertos de Quito y Guayaquil y algunos hospitales, igualmente los usuarios que se instalaron dentro de las zonas francas lo hacían con el objeto principal de acceder a beneficios que ofrecía este régimen olvidando el cumplimiento de los objetivos fundamentales como usuarios de zonas francas.
- Concepción limitada.- No hay cultura de zonas francas y se desconoce el amplio abanico de posibilidades que podrían implementarse, así como los beneficios sociales y económicos que se podrían generar para el país.
- Mala promoción y gestión.- Las zonas francas ecuatorianas han sido gestionadas, en su mayoría por administraciones nacionales inexpertas en el desarrollo de este tipo de negocio. La falta de experiencia y la mezcla de roles entre el administrador y el usuario, en ciertos casos ha dificultado un buen trabajo de promoción mundial del régimen franco ecuatoriano. De la misma forma, las empresas administradoras han visto a las zonas francas solo como un

¹⁵ Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), 2009. Regímenes Especiales para el Desarrollo Territorial: Una estrategia de fortalecimiento productivo para Ecuador, citado por Luis Tuz Valenzuela, "Diseño de un proyecto de generación de una zona especial de desarrollo económico (ZEDE) en la Frontera Norte", 2011, p. 34.

- negocio inmobiliario. Es por esto que existió una selección inadecuada de usuarios, lo cual se vio reflejado en irregularidades o ilícitos aduaneros. A pesar que las empresas Administradoras eran responsables solidarias de sus usuarios, en la ley no se estableció las respectivas sanciones para estas.
- Incapacidad de generar un clima de negocio adecuado.- El mal funcionamiento de las zonas francas ha supuesto, en demasiados casos la fuga de empresas nacionales y extranjeras interesadas en operar en el país.
 - Poca seguridad jurídica.- Los inversionistas internacionales buscan seguridad y estabilidad en las reglas de juego, por lo que se considera necesario establecer un marco normativo seguro ya que la Ley de Zonas Francas no fue totalmente clara y transparente, dando lugar a discrecionalidades.
 - Malas experiencias de Usuarios.- Muchos usuarios han afirmado que el costo a nivel monetario del tiempo que necesitaron emplear en trámites burocráticos no compensa el ahorro tributario que reciben por operar en el régimen franco.
 - Opositores públicos.- A nivel de administración pública se identificaron instituciones que demostraron su oposición con el régimen franco.

Los factores señalados en el párrafo anterior justifican plenamente las razones que llevaron a que el régimen franco tradicional ecuatoriano sea remplazado por el nuevo modelo franco denominado Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, modelo último que en base a lo informado por

el Presidente Constitucional del Ecuador Econ. Rafael Correa Delgado durante la presentación de la Agenda para Transformación Productiva, busca lograr un entorno empresarial eficaz, mediante la interacción de los cuatro factores que determinan la competitividad sistémica, los cuales son: Nivel meta conformado por factores socioculturales, escala de valores, patrones básicos de organización política, jurídica y económica, Nivel meso que abarca la política de infraestructura física, política educacional, política tecnológica, política de infraestructura industrial, política ambiental, política regional, política selectiva de importación y exportación, Nivel macro que comprende la política presupuestaria, política monetaria, política fiscal, política comercial y política de competencia, y el Nivel micro que incluye la capacidad de gestión, estrategias empresariales, gestión de la innovación, mejores prácticas en el ciclo completo de producción, integración de redes de cooperación tecnológicas, logística empresarial, interacción de proveedores, productores y usuarios.

Finalmente, como resultado del proceso de depuración del régimen franco al 30 de septiembre de 2012, las empresas administradoras de las zonas francas que se encuentran en operación y cuyos contratos de concesión vencen hasta el año 2026 ascienden a 9, las cuales albergan a 44 usuarios como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9: Zonas francas vigentes

No.	Zona Franca	Empresa Administradora	No. De Usuarios	Año de Vencimiento de Contrato de Concesión
1	Zoframa	Zona Franca Manabí - ZOFRAMA	3	2016
2	Metrozona	METROZONA S.A.	7	2019
3	Zofragua	ZOFRAGUA S.A.	2	2021
4	Zonamanta	ZONAMANTA S.A.	9	
5	Zofraport	Zona Franca de Posorja - ZOFRAPORT S.A.	5	2023
6	Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito - CORPAQ	10	2025
7	Tagsa Aeropuerto de Guayaquil	Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., TAGSA	1	
8	Turisfranca	TURISFRANCA S.A.	3	
9	Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)	Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito - CORPAQ	4	2026

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

2.1.2.1 Principales indicadores económicos del régimen franco ecuatoriano frente a la economía ecuatoriana

Con el fin de evaluar el funcionamiento y desarrollo de las empresas ubicadas dentro del régimen franco ecuatoriano, se efectuó un análisis de los principales indicadores proporcionados por este sector frente a la economía ecuatoriana, los resultados identificados fueron como sigue:

Empleo

Ecuador

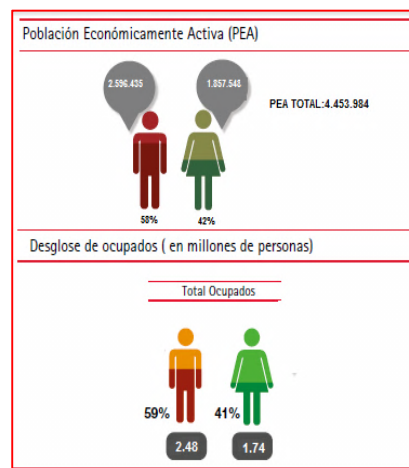
En el año 2011, el total de la población económicamente activa (PEA) ascendió a 4.453.984 habitantes, de los cuales el 41% se encontró en ocupación plena, es decir cuatro de cada diez personas ocupadas de 10 años y más que trabajan, como mínimo, la jornada legal de trabajo y tienen

ingresos superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas (No realizaron gestiones), o bien que trabajan menos de 40 horas y sus ingresos son superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas.

Tabla 10: Cifras de empleo en Ecuador a diciembre de 2011

	TOTAL	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Población Económicamente Activa (PEA)	4.453.984	2.596.435	1.857.548
Ocupados	4.228.314	2.484.593	1.743.720
Ocupados Plenos	2.222.618	1.472.655	749.962
Desocupados	225.670	111.842	113.827

Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Silvia Calvopiña



Régimen franco ecuatoriano

Como parte del contenido del informe anual del año 2011 que presentaron las empresas administradoras de las zonas francas a la Unidad Técnica Operativa de Supervisión y Control de ZEDES (Organismo que reemplazó al CONAZOFRA) se refleja que el número de empleos generado por el régimen de zonas francas ecuatoriano asciende a 6.863 plazas de trabajo distribuido en las zonas francas vigentes al año mencionado como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 11: Empleo generado por el régimen franco ecuatoriano, durante el año 2011

ZONA FRANCA	ESTADO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Zofree*	Concesión finalizada	110	-	-	-
Zoframa	Operando	18	13	11	6
Metrozona	Operando	241	332	327	319
Zonamanta	Operando	69	60	61	84

ZONA FRANCA	ESTADO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Zofraport	Operando	2.726	2.726	2.726	2.542
Tagsa Aeropuerto de Guayaquil	Operando	357	357	357	370
Corpaq NAIQ y Corpaq AIMS	Operando	3.612	2.837	3.327	3.395
Turisfranca	Operando	137	140	147	140
Zofragua	Operando	17	7	27	7
TOTAL		7.287	6.472	6.983	6.863

* Zona franca activa hasta febrero de 2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Conclusión:

Si analizamos el total de empleo generado por el régimen franco ecuatoriano frente al total de la población ocupada del Ecuador al 31 de diciembre de 2011, se evidencia que las plazas de trabajo generadas por este régimen en conjunto apenas representan el 0.16%, por lo cual se concluye que el objetivo de promoción de empleo definido como parte de la creación de zonas francas no es representativo en el crecimiento del mercado laboral ecuatoriano.

Balanza comercial

Ecuador

Al cierre del año 2011, la balanza comercial ecuatoriana registró un saldo deficitario de US \$ -687.19 millones, resultado que significó una recuperación comercial de 65.27% frente al déficit del año 2010, que fue de US \$ -1,978.7 millones.

Exportaciones:

Las exportaciones totales en valor FOB, durante el año 2011 alcanzaron US \$ 22,322.35 millones, monto que representa un 21.6% más que las ventas externas registradas en el año 2010, que fueron de US \$ 17,489.9 millones; crecimiento que se explica principalmente por el incremento de los precios en el mercado internacional.

Importaciones:

Las importaciones totales en valor FOB, alcanzaron US \$ 23.009.55 millones, nivel superior en US \$ 3,730.85 millones a las compras externas realizadas en el año 2010 (US \$ 19.278.70 millones), dicho monto representó un crecimiento en valor FOB de 19.3%; crecimiento que al igual que las exportaciones está relacionado directamente con el aumento en los precios.

A continuación se presentan los resultados mensuales de la balanza comercial ecuatoriana correspondiente al año 2011 y la incidencia de las cifras del sector petrolero como no petrolero en dichos resultados.

Tabla 12: Balanza comercial ecuatoriana al 31 de diciembre de 2011

Expresado en millones de dólares

Período	Exportaciones FOB	Importaciones FOB	Balanza comercial		
	Total	Total	Total	Petrolera	No petrolera
Enero	1.621,54	1.640,79	(19,24)	609,33	(628,57)
Febrero	1.690,48	1.516,79	173,68	609,69	(436,01)
Marzo	2.032,01	1.888,82	143,18	850,32	(707,14)
Abril	1.831,30	1.860,16	(28,85)	504,98	(533,83)
Mayo	2.009,48	1.942,52	66,96	731,86	(664,90)
Junio	1.863,19	1.981,67	(118,48)	688,00	(806,48)
Julio	1.974,01	1.806,78	167,23	751,45	(584,22)

Período	Exportaciones FOB	Importaciones FOB	Balanza comercial		
	Total	Total	Total	Petrolera	No petrolera
Agosto	1.772,26	2.009,81	(237,55)	644,50	(882,05)
Septiembre	1.856,08	2.078,35	(222,26)	636,56	(858,82)
Octubre	1.827,86	2.037,29	(209,43)	587,30	(796,73)
Noviembre	1.868,97	2.151,27	(282,30)	679,30	(961,60)
Diciembre	1.975,16	2.095,31	(120,14)	565,04	(685,18)
TOTAL	22.322,35	23.009,55	(687,19)	7.858,33	(8.545,52)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Régimen Franco ecuatoriano

El saldo de la balanza comercial reportado por el régimen franco ecuatoriano durante el año 2011 es positivo, por cuanto el valor de las importaciones es inferior al de las exportaciones en US \$ 130.10 millones, siendo así que para el año 2011 se verifica un superávit comercial.

Exportaciones:

El total de exportaciones del régimen franco ecuatoriano asciende a US \$ 270 millones, de los cuales el 52% corresponden a ventas al exterior realizadas por la zona franca “Zofraport”, seguida por la ventas de “Metrozona” que presentan una participación del 19.87% frente al total de exportaciones de este régimen.

En la siguiente tabla se desglosa el total de ventas al exterior por cada zona franca durante el año 2011, al igual que su respectiva participación frente al total de exportaciones del régimen franco ecuatoriano:

Tabla 13: Exportaciones por zona franca al 31 de diciembre de 2011

Expresado en dólares

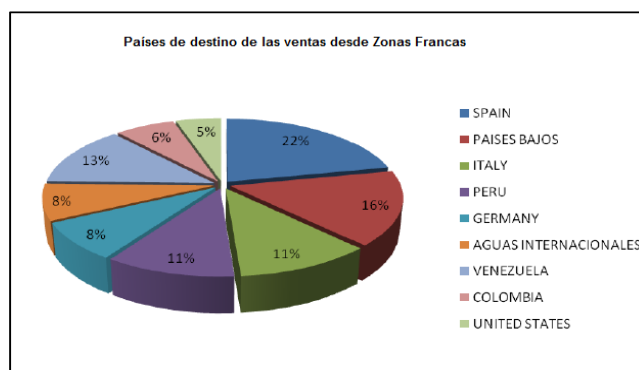
Zona Franca	USD. Fob	%
Zofraport	141.282.630,48	52,32
Metrozona	53.643.254,80	19,87
Zofragua	47.291.147,30	17,51
Zonamanta	24.037.448,41	8,90
Zofree	3.359.259,59	1,24
Zoframa	245.548,14	0,09
Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	164.900,00	0,06
Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)	6.290,00	0,00
TOTAL	270.030.478,72	

* Zona franca activa hasta febrero de 2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

En base a la información proporcionada por la Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), el destino de las exportaciones del régimen franco está concentrado en las ventas efectuadas a España representando el 22% del total de exportaciones. El segundo cliente de las exportaciones del régimen franco del país son los países bajos con el 16%, ocupa el tercer lugar Venezuela con el 13% y con porcentajes menores Estados Unidos, Italia, Perú, Alemania, Aguas Internacionales y Emiratos Árabes Unidos, como se ejemplifica en el siguiente gráfico:



Importaciones:

Las compras del exterior registradas durante los meses de enero a diciembre del año 2011 ascienden a USD. 139 millones, de las cuales el 36.75% corresponden a importaciones efectuadas por la zona franca “Metrozona”, seguida por “Zofraport” con el 33.98%, en tercer lugar Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) con el 13.80% y finalmente 4 zonas francas que representan el 15.47% como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 14: Total de importaciones por zona franca al 31 de diciembre de 2011
Expresad en USD. Dólares

Zona Franca	USD. Fob	%
Metrozona	51.112.864,01	36,75
Zofraport	47.258.736,72	33,98
Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	19.194.008,39	13,80
Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)	17.158.400,28	12,34
Zonamanta	2.665.749,22	1,92
Zofree	1.656.462,11	1,19
Zofragua	26.535,00	0,02
TOTAL	139.072.755,73	

* Zona franca activa hasta febrero de 2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

En la siguiente tabla se detallan los resultados de las balanzas comerciales de cada una de las zonas francas que presentaron operaciones durante el año 2011.

Tabla 15: Balanza comercial del régimen franco ecuatoriano con el exterior
En USD. Dólares

Zona Franca	Régimen 79 ¹⁶	Régimen 90 ¹⁷	Balanza Comercial	% de Participación
Zofraport	141.282.630,48	47.258.736,72	94.023.893,76	72

¹⁶ Régimen 79: Corresponde a ventas efectuadas al mercado extranjero (Exportaciones)

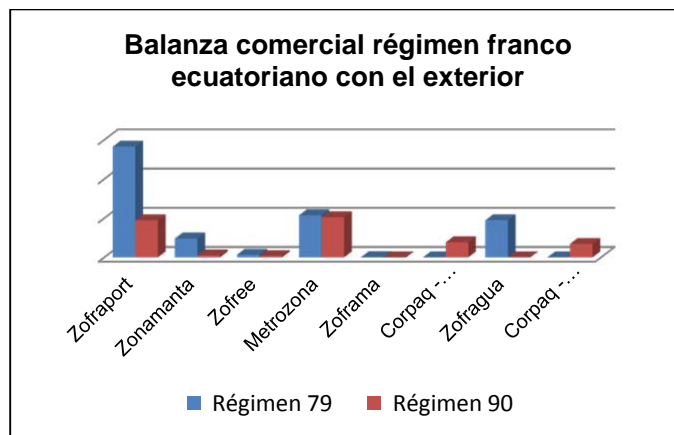
¹⁷ Régimen 90: Corresponde a compras efectuadas al mercado extranjero (Importaciones)

Zona Franca	Régimen 79 ¹⁶	Régimen 90 ¹⁷	Balanza Comercial	% de Participación
Zofragua	47.291.147,30	26.535,00	47.264.612,30	36
Zonamanta	24.037.448,41	2.665.749,22	21.371.699,19	16
Metrozona	53.643.254,80	51.112.864,01	2.530.390,79	2
Zofree	3.359.259,59	1.656.462,11	1.702.797,48	1
Zoframa	245.548,14	-	245.548,14	0
Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)	6.290,00	17.158.400,28	-17.152.110,28	-13
Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	164.900,00	19.194.008,39	-19.029.108,39	-15
TOTAL	270.030.478,72	139.072.755,73	130.957.722,99	

* Zona franca activa hasta febrero de 2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña



Conclusión:

A pesar que la balanza comercial del régimen franco ecuatoriano al cierre del año 2011 (Ver tabla15) presenta un superávit comercial de USD. 130.95 millones, las exportaciones efectuadas por este régimen frente a las exportaciones totales del Ecuador apenas representa el 1.21%, porcentaje que no justifica los objetivos de la creación de zonas francas relacionados con el incremento de exportaciones de bienes y servicios, y la generación de

divisas al país; adicionalmente se observa que las Importaciones realizadas por el régimen franco en comparación con las ventas que efectuaron representa el 52%, porcentaje que confirma que el sector franco ecuatoriano no se ha enfocado eficientemente en exportar.

Balanza comercial local (compras y ventas mercado local)

Al 31 de diciembre de 2011, las compras que efectuó el régimen franco (US \$ 85.2 millones) al mercado ecuatoriano corresponden principalmente a insumos y productos requeridos para su funcionamiento; mientras que las ventas realizadas (US \$ 13 millones) pertenecen a operaciones de la Zona franca "Zofree" (94% del total de ventas) provenientes en gran parte de su usuario "Tenaris Global Services S.A.", cuya actividad autorizada es "comercial e industrial" relacionada con el acabado de tubos de acero sin costuras.

A continuación se presenta la balanza comercial del régimen franco que incluye las compras y ventas registradas al cierre del año 2011, por cada zona franca que reportó movimientos:

**Tabla 16: Balanza comercial local del régimen franco ecuatoriano
Expresado en USD. Dólares**

Zona Franca	Régimen 10 ¹⁸	Régimen 40 ¹⁹	Balanza Comercial	%
Zofraport		49.867.960,18	(49.867.960,18)	69,76
Metrozona		10.925.790,73	(10.925.790,73)	15,28
Zonamanta	130.525,19	8.815.542,08	(8.685.016,89)	12,15
Zofragua		8.550.588,91	(8.550.588,91)	11,96
Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)		5.746.426,94	(5.746.426,94)	8,04
Corpaq - Aeropuerto		50.449,98	(50.449,98)	0,07

¹⁸ Régimen 10: Corresponde a ventas al mercado ecuatoriano

¹⁹ Régimen 40: Corresponde a compras al mercado ecuatoriano

Zona Franca	Régimen 10 ¹⁸	Régimen 40 ¹⁹	Balanza Comercial	%
Internacional Mariscal Sucre (AIMS)				
Polifranca	65.981,11		65.981,11	(0,09)
Zoframa	571.416,40	55.343,53	516.072,87	(0,72)
Zofree	12.995.143,63	1.236.716,69	11.758.426,94	(16,45) *
TOTAL	13.763.066,33	85.248.819,04	(71.485.752,71)	

* Zona franca activa hasta febrero de 2011

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Conclusión:

Como consecuencia de los resultados analizados se concluye que las zonas francas instauradas en el territorio ecuatoriano no son de gran importancia en el desarrollo de la economía ecuatoriana.

2.2. Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE

El proyecto de creación de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE fue presentado al Ecuador por la Presidenta del Consejo Sectorial de la Producción (Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad del Ecuador) en mayo de 2010, como parte de la Agenda para la Transformación Productiva; documento en el cual se señaló que las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE constituirán espacios del territorio nacional delimitados por el Estado, en los que, con inversión pública y/o privada, se impulsará el desarrollo de actividades ligadas a la transferencia de tecnología, innovación, provisión de servicios logísticos especializados y transformación industrial, a través del establecimiento de incentivos especiales condicionados al cumplimiento de objetivos específicos

de inversiones nuevas, orientados a la generación de empleo de calidad, desarrollo territorial y transferencia tecnológica.

Adicionalmente de acuerdo a lo informado por la Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad del Ecuador, la creación de ZEDES no seguirán los pasos de las zonas francas, ya que las mismas estarán bien concebidas, evitando cometer los errores que se dieron en la creación de las zonas francas tradicionales; uno de los nuevos elementos que caracterizará a la aceptación de una ZEDE será la incidencia directa del Gobierno, siendo no suficiente la manifestación del deseo de un empresario por instalarse y administrar una ZEDE, sino que deberá demostrar que cuenta con suficientes empresas interesadas en invertir, cuánto van a invertir y por qué lo van hacer.

Con la promulgación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010 entra en vigencia en el Ecuador el modelo de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE; modelo que responde a los objetivos de la política económica citados en el artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, los cuales se enfocan en incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

De acuerdo a la disposición transitoria quinta del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las empresas administradoras de zona franca que desearan acogerse a la modalidad de Zonas Especiales de

Desarrollo Económico - ZEDE, podrán hacerlo siempre que su solicitud sea presentada a la autoridad competente hasta con 6 meses antes de finalizar la concesión como zona franca; disposición con la cual se da apertura a que las zonas francas vigentes en el régimen tradicional de zonas francas puedan adoptar el nuevo modelo y beneficiarse con los diferentes incentivos tributarios.

2.2.1 Marco normativo

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, promulgado en el año 2010, constituye el marco legal de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, dentro del cual en el artículo 34 se definen a las ZEDE como: *“un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial”*. Es así como las ZEDES nacen como una herramienta de atracción de nuevas inversiones de alto impacto, que contribuyan a la generación de nuevos polos de desarrollo.

Tipos de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE²⁰

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico podrán ser de tres tipos como se detallan a continuación (Art. 36):

²⁰ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010



1. **Para ejecutar actividades de transferencia y de desagregación de tecnología e innovación.**- En estas zonas se podrá realizar todo tipo de emprendimientos y proyectos de desarrollo tecnológico, innovación electrónica, biodiversidad, mejoramiento ambiental sustentable o energético (como las industrias instaladas en Shanghai);
2. **Para desarrollar servicios logísticos.**- Como almacenamiento de carga con fines de consolidación y desconsolidación, clasificación, etiquetado, empaque, reempaque, refrigeración, administración de inventarios, manejo de puertos secos o terminales interiores de carga, coordinación de operaciones de distribución nacional o internacional de mercancías; así como el mantenimiento o reparación de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre de mercancías y estarán orientados a potenciar las instalaciones físicas de puertos, aeropuertos y pasos de frontera, que sirvan para potenciar el volumen neto favorable del comercio exterior y el abastecimiento local bajo los parámetros permitidos; y,
3. **Para ejecutar operaciones de diversificación industrial.**- En estas zonas se podrá efectuar todo tipo de actividades de perfeccionamiento activo, tales como: transformación, elaboración (incluidos: montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías) y reparación de mercancías (incluidas su restauración o acondicionamiento), de todo tipo de bienes con

finés de exportación y de sustitución estratégica de importaciones principalmente (como las maquilas en Asia).

Supervisión y Control Operativo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE²¹

El Art. 39 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que para efectuar la supervisión y control operativo del funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, es competente el Ministerio responsable del fomento industrial, esto es, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO); y al existir en operación zonas francas que mantienen vigentes sus plazos de concesión estas también deberán sujetarse a la supervisión y control del Ministerio señalado.

Para efectuar la supervisión y control operativo del funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) estableció una Unidad Técnica Operativa, encargada de ser la autoridad ejecutora de las políticas que establezca el Consejo Sectorial de la producción²² en relación a las ZEDE; con la promulgación del Estatuto por Procesos del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) emitido en el Registro Oficial Suplemento 342 del 28 de septiembre de 2012 se fija que la Unidad Técnica Operativa de Supervisión y Control de ZEDE estará

²¹ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010

²² Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión, 2011, Art.2.- El Consejo Sectorial de la Producción está integrado por los Ministerios, Secretarías de Estado y demás instituciones de la Función Ejecutiva que se encuentren bajo la coordinación del Ministerio de Coordinación de la Producción.

representada por la Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE.

Beneficios al operar en una ZEDE

Del tratamiento aduanero y de comercio exterior.- De acuerdo al artículo 46 del del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, por tratarse de una estructura jurídica de excepción, las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE gozarán del tratamiento de destino aduanero que les otorga el régimen legal aduanero, con la exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados, tanto para administradores como para operadores.

Del tratamiento tributario- En base a lo descrito en el artículo 55, literal e) de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las importaciones efectuadas por los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, estarán gravados con tarifa 0%, siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.

Adicionalmente el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE tienen derecho a crédito tributario, por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo de los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE.

En lo referente al impuesto a la salida de divisas de acuerdo al artículo 159 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador se establece que están exonerados los pagos realizados al exterior que realicen los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, así los pagos para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos que les hayan otorgado instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador. La tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito.

Otros de los incentivos que están contemplados para los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE son:

- Reducción permanente de la tarifa del IR, en 5 puntos %, para Administradores y Operadores de ZEDE
- Exención de impuestos sobre la venta ocasional de propiedades, acciones y unidades de participación
- Exención del impuesto a la renta sobre ganancias de capital, utilidades o ingresos distribuidos por fondos mutuos, fondos de jubilación y fideicomisos mercantiles
- Exención sobre la renta generada por certificados de depósitos de un año o más
- Dedución de los pagos de leasing sobre comercio internacional de bienes de capital

- Reducción del 10% de la tasa del impuesto a la renta para la reinversión en equipos y maquinaria.
- Depreciación acelerada (por solicitud) en activos fijos
- Para el caso de nuevas inversiones la exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años
- En el caso de operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE que se ubiquen en zonas deprimidas, podrán beneficiarse de la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

2.2.2 Estado actual ZEDE Ecuador

Si nos remitimos a la meta planteada en la Agenda para la Transformación Productiva emitida por el Consejo Sectorial de la Producción en mayo de 2010, referente al desarrollo de ZEDES, se evidencia que el número de nuevas Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE fijado para el año 2012 (5 zonas) como se muestra en la siguiente tabla no se ha cumplido; ya que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaria de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, no existen ZEDES autorizadas hasta el mes de diciembre de 2012.²³

²³ Viviana Vásquez, Oficio Nro. Mipro-SZEDEE-2012-0083-OF, Guayaquil, 2012

Tabla 17: Proyecto de desarrollo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE en Ecuador

MCPEC - ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO			
Descripción de la Meta (objetivos general):			
Alinear la política industrial y de sustitución inteligente de importaciones con la de fomento de las exportaciones fortaleciendo nuestra balanza de pagos; fomentar la transferencia tecnológica en las que el país tiene ventajas comparativas y generar economías de escala para mejorar la competitividad del transporte, sobre todo aéreo.			
Indicador	Unidad	Meta 2010	Observaciones
Estudios de factibilidad realizados.	Número	5	
Nuevo marco normativo diseñado.	Porcentaje	100	Para el 2012
Nuevo marco regulatorio diseñado.	Porcentaje	100	
Zonas especiales establecidas.	Número de zonas	1	Al 2012 se estiman establecer 5 zonas.

Fuente: Agenda para la Transformación Productiva, Consejo Sectorial de la Producción, mayo 2010

2.2.3 Estudio comparativo del modelo zonas francas Vs. modelo ZEDE

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Marco Legal	Ley de Zonas Francas (LZF) / Reglamento a la Ley de Zonas Francas (RLZF)	Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) / Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión	El Gobierno Nacional, en su estrategia para el desarrollo del país, decidió hacer un cambio integral de las figuras que otorgaban incentivos o beneficios tributarios para estimular la exportación, por cuanto, al no tener reglas claras para su otorgamiento y control, en muchos casos, los beneficios concedidos fueron distorsionados; por lo cual se consideró necesario establecer un nuevo esquema que no solo otorgue incentivos de orden tributario, sino que también incorpore los aspectos que permitan ponderar la retribución al Estado por los beneficios concedidos, con orientación a lograr los objetivos de desarrollo nacionales establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir, es así como nacen las ZEDE autorizadas legalmente a través del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI)

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Definición	LZF) art. 2.- Es el área del territorio nacional delimitada y autorizada por el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en esta Ley, en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, cambiaria, financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios.	COPCI) art. 34.- El Gobierno Nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en el COPCI; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial.	Las zonas francas eran un régimen especial aduanero, para cuya operativa se precisaba una gran tramitología en atención a la liberación de los tributos al comercio exterior que se otorgaba a las mercancías al amparo del mismo. Esto también, considerando que para la constitución de las zonas francas se les aplicó el principio de extraterritorialidad, que quiere decir que dentro del país hay un espacio delimitado que se considera como que se tratase de otro país, en el cual no regía alguna normativa nacional precisamente por esa ficción legal. El establecimiento de zonas francas no consideró los elementos de desarrollo territorial que hoy sí prevé la Ley. Las ZEDE son también espacios delimitados del país, pero que no se consideran ajenos a él, por lo que son aplicables todas las normas nacionales en estos. Esto permite que los incentivos tributarios que establece el Código de la Producción aplicables a los proyectos que se instalen en ZEDE, no sean restringidos únicamente a lo relacionado con esta estructura, sino que viabiliza que todos los incentivos puedan converger para un mejor desarrollo del proyecto. Para una operatividad fluida, se otorgó a las ZEDE el tratamiento de destino aduanero, lo que hará posible que la tramitología requerida para el ingreso y salida de mercancías sea simplificada.

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Sujetos de Zonas Francas	<p>LZF) art. 6.- Empresas administradoras.- Constituyen las personas jurídicas públicas, privadas o de economía mixta, que obtengan, mediante decreto ejecutivo, la concesión para operar los mecanismos de zonas francas en el país.</p> <p>LZF) art. 5.- Usuarios.- Constituyen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se instalen en las zonas francas para realizar las actividades debidamente autorizadas.</p>	<p>COPCI) art. 41.- Administradores.- Constituyen las personas jurídicas privadas, públicas o de economía mixta, nacionales o extranjeras, que lo soliciten, podrán constituirse en administradores de zonas especiales de desarrollo económico, siempre que obtengan la autorización para desarrollar una de las actividades autorizadas en el art. 36 del COPCI.</p> <p>COPCI) art. 42.- Operadores .- Son las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, propuestas por la empresa administradora de la ZEDE y calificadas por el Consejo Sectorial de la producción, que pueden desarrollar las actividades autorizadas en estas zonas delimitadas del territorio nacional.</p>	<p>Con la promulgación del COPCI se enfatiza la inclusión de personas jurídicas ya sean nacionales o extranjeras para la calificación como Empresas Administradoras, adicionalmente hace hincapié en que dicha calificación, estará condicionada por la observancia de las actividades descritas en el art.36 del marco legal mencionado, lo cual pretende el cumplimiento de los objetivos detallados en la Agenda para la transformación Productiva (APT).</p> <p>En referencia al art. 43 del COPCI se incluye la prohibición de vinculación entre los administradores y operadores, estableciendo la pena de revocación; esta característica es un elemento nuevo que presenta el COPCI frente a la normativa anterior establecida para el modelo de Zonas Francas, con lo cual se pretende un posible conflicto de intereses en el manejo del esquema ZEDE. Un ejemplo de vinculación por administración identificado bajo el régimen de Zonas Francas es la dirección de la Zona Franca Zonamanta que es la misma dirección de su usuario Manafranca S.A.</p>
Periodo de Operación	<p>LZF) art. 43.- En este artículo se encuentra implícito que el periodo de concesión para el funcionamiento tanto de las empresas administradoras como de los usuarios de una zona franca será de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.</p>	<p>COPCI) art. 38.- La autorización se otorgará por un periodo máximo de veinte (20) años, que podrán ser prorrogables.</p>	<p>El plazo de concesión aprobado tanto para los sujetos del régimen de zonas francas, así como el plazo aprobado para los sujetos del esquema ZEDE no presenta diferencias, estableciéndose así un máximo de 20 años.</p>

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Objetivos	<p>LZF) art. 2.- Las zonas francas, tendrán como objetivo promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país.</p>	<p>Agenda para la Transformación Productiva: (Inserción estratégica mundial)</p> <p>Con el fin de lograr la aceleración del proceso de diversificación y transformación productiva del país, las ZEDE perseguirán los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atraer nuevas inversiones productivas sostenibles. - Impulsar procesos de transferencia de tecnología e innovación, investigación y desarrollo. - Generar actividades industriales y de servicios eco-eficientes con alta agregación de valor para la exportación. - Incrementar y facilitar los flujos netos de comercio exterior. - Consolidar la oferta y exportación de servicios logísticos multimodales y mejorar la competitividad del transporte, y de esta manera de la producción nacional. - Establecer nuevos polos de desarrollo territorial. - Generar empleo de calidad. - Generar divisas. 	<p>Con la promulgación del COPCI, el Gobierno Nacional envía un mensaje contundente al mundo entero con razones concretas para invertir en el país, ofreciendo estabilidad política y económica. Además promociona razones adicionales para invertir en el Ecuador, tales como: una posición geográfica estratégica para acceso a otros mercados; la megadiversidad que ofrece el país frente al mundo, lo cual hace que sea un lugar mágico para el turismo y para el desarrollo biotecnológico. Finalmente la gran inversión en infraestructura y reformas profundas en los sistemas de calidad y de gobierno electrónico configuran importantes oportunidades para la inversión extranjera, que apunta a convertirse en un pilar del desarrollo y la Transformación Productiva del Ecuador.</p>

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Ubicación	LOZF) Art. 65.- El Consejo Nacional de Zonas Francas, definirá un mapa de las zonas deprimidas del país, para que se les dé prioridad al otorgar autorizaciones para el establecimiento de zonas francas.	COPCI) art. 35.- Las ZEDE se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, considerando condiciones tales como: preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otros puntos del país, entre otros, previamente determinadas por el organismo rector en materia de desarrollo productivo, y en coordinación con el ente a cargo de la planificación nacional y estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero.	Tanto la Ley de Zonas Francas como el COPCI señalan la coordinación directa con el organismo encargado de la planificación Nacional (Secretaría Nacional de Planificación SENPLADES) para la calificación del territorio de ubicación de las Zonas Francas como del territorio en donde se ubicarán las ZEDE, la gran diferencia que presenta el COPCI frente a la Ley de Zonas Francas es la intervención del Consejo de la Producción y el apoyo que brindará el Gobierno vía incentivos como inversión pública en infraestructura, servicios básicos, exoneración de aranceles entre otros beneficios en materia financiera. La determinación de la ubicación de gran parte de las zonas francas aprobadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, representaron otro de los factores determinantes para el cambio al esquema ZEDE, ya que por falta de coordinación con la SEMPLADES se autorizaron concesiones de zonas francas como TECOCEL .- Hospital de los Valles ubicado en el valle de Tumbaco cuya ubicación no se encuentra dentro de una zona deprimida del país como se estableció en el art.65 de la Ley de Zonas Francas (Derogada).

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
<p>Calificación de: 1) Empresas Administradoras / Administradores 2) Usuarios / Operadores</p>	<p>LZF) Empresas Administradoras.- art.8.- El Consejo Nacional de Zonas Francas es el encargado de analizar las solicitudes para el establecimiento de zonas francas y para dictaminar sobre ellas. Previo dictamen del Consejo Nacional de Zonas Francas el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, delimitará el área de la zona franca y otorgará a la empresa administradora la concesión para operar.</p> <p>LZF) Usuarios.- art. 16.- Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que desee establecerse en una zona franca, presentará su solicitud a la empresa administradora seleccionada, la cual <u>aprobará o rechazará</u>, de conformidad con la presente Ley y reglamentos pertinentes. Esta resolución será comunicada por la empresa administradora en el plazo de ocho días al CONAZOFRA, para su supervisión y control.</p>	<p>COPCI) art. 39.- Será atribución del Consejo Sectorial de la producción.- Calificar y autorizar a los administradores y operadores de las ZEDE;</p>	<p>Con la promulgación del COPCI se limita la potestad de los Administradores de las ZEDE en lo relacionado a la aprobación de la solicitud de ingreso de nuevos usuarios al régimen franco. En el nuevo escenario ZEDE el Consejo Sectorial (Órgano Rector ZEDE) toma importancia al ser quien apruebe o rechace a nuevos administradores como operadores, con lo cual se prevé usar un criterio de independencia en el momento de la selección.</p>

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Constitución	<p>LZF) art. 10.- El Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, delimitará el área de la zona franca y otorgará a la empresa administradora la concesión para operar con el sistema creado en esta Ley, previo dictamen del Consejo Nacional de Zonas Francas.</p> <p>RLZF) art. 14.- La solicitud para el establecimiento y administración de una zona franca deberá estar dirigida al Presidente Constitucional de la República, ser presentada ante el Director Ejecutivo del CONAZOFRA, quien notificará inmediatamente al Secretario General de la Administración sobre su presentación, y estar acompañada de copias certificadas de las escrituras de constitución de la empresa y escrituras de propiedad o que aseguren el uso y goce de los terrenos, planos generales del área destinada al efecto y planos de diseño de edificaciones.</p>	<p>COPCI) art. 38.- Acto administrativo de establecimiento.- Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se constituirán mediante autorización del Consejo Sectorial de la producción, teniendo en cuenta el potencial crecimiento económico de los territorios donde se instalen las zonas especiales, los objetivos, planes y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda de Transformación Productiva, y demás planes regionales, sobre la base de los requisitos y formalidades que se determinarán en el reglamento a este Código.</p>	<p>El nuevo esquema ZEDE a diferencia del régimen de zonas francas ya no será concesionado por el Presidente de la República, ya que por tratarse de una estructura de desarrollo productivo estará bajo la rectoría del Consejo Sectorial de la Producción, presidido por el Ministerio Coordinador de la Producción e integrado por los Ministros y Secretarios de Estado del ramo de la producción; organismo que, a través de acto administrativo aprobará la constitución de las ZEDE.</p>

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Organismo de Control	Consejo Nacional de Zonas Francas	<p>Consejo Sectorial de la Producción a través de la Unidad Técnica Operativa de Supervisión y Control de las ZEDE representada por la Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE que es la autoridad ejecutora de las políticas que establezca este organismo.</p> <p>La Subsecretaría ZEDE para su funcionamiento estará integrada por las siguientes Direcciones técnicas administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Regulación y Servicios Técnicos; - Dirección de Control, Seguimiento y Evaluación de ZEDES. 	<p>Con la promulgación del COPCI el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) queda inexistente, delegando el control y la supervisión de las ZEDE al Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) a través del Consejo Sectorial de la Producción y este a su vez crea la Unidad Técnica Operativa de Supervisión y Control de las ZEDE representada por la Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE que estará integrada por 2 direcciones para el asesoramiento, control, seguimiento y evaluación del nuevo esquema ZEDE.</p>

	Zona Franca	Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE	Comentarios
Tipos	<p>LZF) art. 4.- Las empresas que se instalen en las zonas francas podrán ser de una o más de las siguientes cuatro clases:</p> <p>a) Industriales, que se destinarán al procesamiento de bienes para la exportación o reexportación;</p> <p>b) Comerciales, que se destinarán a la comercialización internacional de bienes para la importación, exportación o reexportación;</p> <p>c) De servicios, que se destinarán a la prestación de servicios internacionales; y,</p> <p>d) De servicios turísticos, que se encargará de promover y desarrollar la prestación de servicios en la actividad turística destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al turismo nacional.</p>	<p>COPCI) art. 36.-Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico podrán ser de los siguientes tipos:</p> <p>a. Transferencia de tecnología e innovación</p> <p>b. Provisión de Servicios</p> <p>c. Diversificación Industrial</p>	<p>La tipología establecida para el desarrollo de actividades dentro del nuevo esquema ZEDE que detalla el COPCI, responde a los planes de desarrollo de la Matriz Productiva del País planteada por el Gobierno Nacional, dentro de la cual se plantea como uno de los objetivos principales, el transformar el patrón de especialización basado en la extracción de recursos naturales y en la exportación de productos primarios, por el de producción inclusiva de bienes y servicios de alto valor agregado ricos en innovación y conocimiento en los que el país tiene ventajas comparativas dinámicas que propendan a la creación de empleo de calidad procurando el cuidado del ambiente y el uso racional y eficiente de los recursos naturales. Para lo cual se requiere impulsar de manera estratégica y técnica una política de sustitución estratégica de importaciones (SEI) sobre la base de una protección inteligente, que a su vez deba tener una promoción paralela y efectiva de exportaciones en aquellos sectores que potencialmente son candidatos a la SEI, debiendo no repetir la experiencia incompleta de los años setenta.</p>

CAPITULO III
ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MANEJO DE LA ZONA FRANCA
“METROZONA - QUITO”

3.1 Antecedentes generales

3.1.1 Constitución y objeto social

Metrozona S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador el 11 de enero de 1991, su objeto social es la administración de zonas francas en el Ecuador para lo cual obtendrá las respectivas concesiones. Su domicilio principal es en la ciudad de Quito, Av. De los Granados E9-40 y Paris, Planta Baja, Edificio Sandoval, tributariamente se identifica con el número de Registro único de contribuyente (RUC.) 1791106008001. Al 29 de junio de 1998, Metrozona S.A. como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, presentó al Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) la solicitud para ser calificada como empresa administradora de zona franca, con fecha 1 de marzo de 1.999 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Sr. Jamil Mahuad Witt mediante Decreto No.644 aprueba la concesión para la operación y establecimiento de la Zona Franca Metropolitana Sociedad Anónima Metrozona S.A. como Empresa Administradora de Zona Franca en la cual se autoriza la posibilidad de instalar empresas comerciales, industriales y de servicios.

La composición del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

Accionista	Capital	No. Acciones
Monteaventino Investment S.A.	2.999.999,00	2.999.999,00
Dr. Miguel Andrade	1,00	1,00
Total	3.000.000,00	3.000.000,00

3.1.2 Normativa legal

La calificación de Metrozona S.A. como empresa administradora para el manejo de la Zona Franca Metropolitana de Quito se efectuó bajo el régimen legal de la Ley de Zonas Francas, cuerpo legal que la ampara hasta la fecha de finalización de su concesión (marzo 2019); cabe señalar que los 21 espacios declarados como zonas francas en el Ecuador bajo la Ley de Zonas Francas, incluyeron dentro de sus nombres la denominación de "Zona Franca" nominativo que las diferenciará de los nuevos espacios que se califiquen como Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE.

Actualmente el marco normativo al que se encuentra sujeto el régimen franco en el Ecuador y en el cual se incluye también a la Zona Franca Metropolitana Metrozona se enmarca en los siguientes cuerpos legales:

- Código de la Producción Comercio e Inversiones - COPCI.- TITULO IV Zonas Especiales de Desarrollo Económico.- Que comprende 3 capítulos referentes al objeto y constitución de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico; a los Administradores y Operadores; y a las infracciones y sanciones a las Zonas Especiales.
- Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo.- Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 757 del 6 de Mayo de 2011, cuerpo legal que en el Acápito I describe el tratamiento para la operatividad de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE; entre los principales temas que se incluyen en este acápite se encuentran; objetivos de las ZEDE, requisitos generales para el otorgamiento de autorizaciones para los

administradores de ZEDE, del control aduanero, cancelación voluntaria de la autorización de los administradores y de la calificación de los operadores, entre otros.

- Manual de Procedimientos Operativos y de Control para Zonas Especiales de Desarrollo Económico y Zonas francas.- Resolución del Consejo de Competitividad, publicada en el Registro Oficial 893 de 18 de febrero de 2013; este manual fue expedido con el fin de establecer los procedimientos que no se encuentran expresamente definidos y normados en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, el mismo se encuentra compuesto por 7 capítulos.
- Reglamento Interno de Metrozona.- Emitido por la administración de Metrozona y reformado el 11 de noviembre de 2010, documento que se compone de 12 capítulos que regulan los siguientes temas:

Capítulo I.- Definiciones (Artículos 1 al 8)

Capítulo II.- De la empresa administradora Zona franca Metropolitana Metrozona S.A. (Artículos 9 al 12)

Capítulo III.- De los usuarios (Artículos 13 al 20)

Capítulo IV.- De los espacios comunes (Artículos 21 al 23)

Capítulo V.- Del estacionamiento y movimiento vehicular (Artículos 24 al 30)

Capítulo VI.- De la seguridad (Artículos 31 al 33)

Capítulo VII.- De las mercaderías (Artículos 34 al 63)

Capítulo VIII.- Del control de inventarios e información consolidada (Artículos 63 al 68)

Capítulo IX.- Del ingreso y salida de personas, vehículos y bienes no utilizados en el proceso productivo (Artículos 69 al 84)

Capítulo X.- De los horarios (Artículos 86 al 87)

Capítulo XI.- De las tarifas (Artículos 88 al 92)

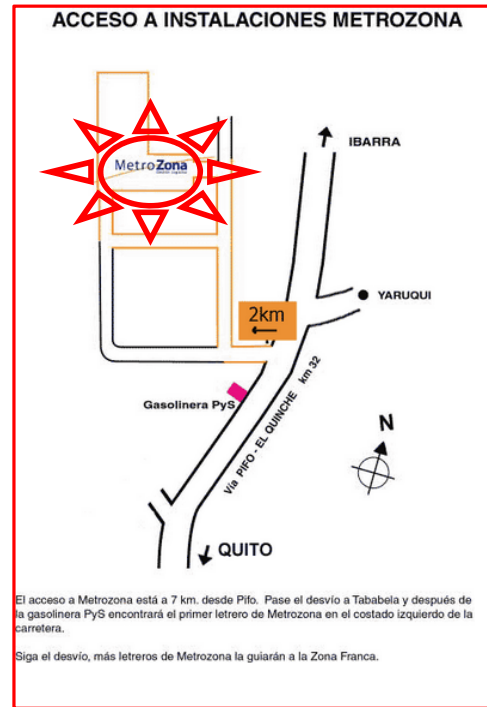
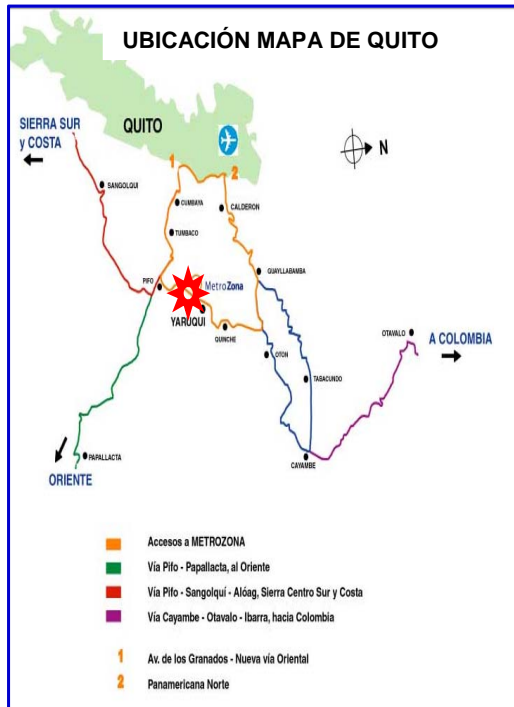
Capítulo XII.- Disposiciones generales (Artículos 93 al 95)

3.1.3 Localización geográfica

Como parte del decreto de concesión para la administración de la Zona Franca Metropolitana otorgado a la Compañía Metrozona S.A., se detalla que la zona franca estará ubicada al nororiente de la Ciudad de Quito, en el barrio San Vicente, parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha

A continuación se expone gráficamente la ubicación de la Zona Franca Metropolitana Metrozona S.A:





3.1.4 Beneficios para empresas usuarias

Infraestructura

El área total del territorio es de 28 hectáreas, con la posibilidad de anexar 20 hectáreas más en el futuro.

- Oficinas.- Con un área mínima de 10 m², línea telefónica, agua potable y baño.
- Bodegas.- Metrozona cuenta con 12.364 m² de bodegas construidas y habilitadas y 6.000 metros cuadrados de patios descubiertos.
- Galpones Cubiertos - Con una área mínima de 288m², con estructura metálica, piso industrial de hormigón, paredes, cubierta metálica, puerta para contenedores, energía eléctrica en un medidor, conexión de agua potable y desagüe, línea telefónica y acceso adoquinado.

- Red de alcantarillado.- Con capacidad para recibir evacuaciones de industrias limpias de tamaño grande.
- Energía Eléctrica.- Metrozona cuenta con una capacidad instalada de 4200 KVA, provista por la Empresa Eléctrica Quito y una subestación de transformación de 1050 KVA, donde se instalan todos los equipos de medición de los usuarios. Existen dos generadores de emergencia con capacidad de ofrecer 610 KVA y 60 KVA respectivamente.
- Agua.- Se dispone de un pozo profundo que produce 8 litros por segundo y el acceso a la acometida de agua potable de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), adicionalmente se cuenta con una asignación del canal de riego.
- Telecomunicaciones.- Servicio telefónico instalado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT. Cada galpón u oficina incluye una línea telefónica, por la cual el usuario debe pagar un valor mensual por derecho de uso. Si el usuario llegara a requerir de más líneas, Metrozona atenderá la necesidad.
- Tratamiento de aguas.- La obra civil de la piscina está concluida.

Metrozona S.A. cuenta con edificaciones de alta calidad adaptadas a las necesidades de los usuarios con acceso de calles y aceras pavimentadas, áreas verdes, y espacios recreativos.

Servicios

- Agentes de Aduana.- Metrozona mantiene alianzas estratégicas con algunas oficinas de agentes de aduana, las mismas que facilitan las operaciones de comercio exterior debido a su especialización en temas aduaneros.

- Estiba.- Existen los servicios de carga y estiba, para lo cual se dispone de una cuadrilla especializada y 2 montacargas de 2 y 4.5 toneladas de capacidad. Adicionalmente cuentan con coches hidráulicos y un montacargas eléctrico de 1 tonelada. El arrendamiento por hora incluye el operador y un ayudante.
- Seguridad.- Metrozona y sus usuarios están protegidos las veinticuatro horas del día y siete días a la semana por un servicio de vigilancia armada particular.
- Página Web.- Se habilitó en octubre de 2002 y brinda toda la información de la Zona Franca y noticias relacionadas a temas de comercio exterior y zonas francas.
- Comedor.- El servicio de comedor opera bajo concesión para atender los requerimientos de las empresas instaladas.
- Mantenimiento.- Está disponible permanentemente un equipo de mantenimiento, complementado con servicios de mecánica y auxilio eléctrico.
- Sistema contra incendios.- Metrozona cuenta con un estanque de reserva de agua con potentes bombas que se conectan a una red de mangueras contra incendio alrededor de los galpones industriales.
- Recolección de basura.- Metrozona entrega a cada usuario dos tarros de 55 galones para que coloquen sus desperdicios y diariamente se efectúa la recolección de basura.
- Mantenimiento y limpieza.- Se dispone de una cuadrilla de personas que puede brindar el servicio de limpieza de los galpones y oficinas si los

usuarios lo requieren, el costo es por hora/hombre y no incluye los productos de limpieza que se requiera.

- Software.- Se cuenta con el desarrollo de un sistema computarizado para las zonas francas y se encuentra en desarrollo un sistema para la transmisión de datos en archivos XML de las operaciones de zonas francas al SENA.
- Cámaras de seguridad.- Se cuenta con cámaras al ingreso y egreso de mercancías.

A continuación se expone el listado de precios vigente al 31 de diciembre de 2011, que la Administración de Metrozona cobra a sus usuarios:

ALQUILERES			
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	ÁREA MÍNIMA
Calificación, Renovación de Contrato, Cambio de Razón Social	c / vez	250,00	-
Arriendo galpones	m ² / mes	4,20	288 m ²
Arriendo patios	m ² / mes	1,50	1.000 m ²
Arriendo oficinas	m ² / mes	10,00	10 m ²
Condominio	m ² / mes	0,70	-

MONTACARGAS / TRACTOR CON CARRETÓN		
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)
Montacargas 2.5 Ton.	Hora o fracción	45,00
Montacargas 1.5 Ton.	Hora o fracción	35,00
Tractor con carretón	Hora o fracción	20,00

CUADRILLA		
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)
Cuadrilla de trabajadores	Hora o fracción / Hombre	5,00

OTROS SERVICIOS		
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)
Agua potable (más de ½")	m ³	0,90
Recolección de basura	Tarro de 55 galones	1,00

Beneficios Logísticos

- Aledaña al Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, junto a la carretera Panamericana, que conecta con los principales puertos marítimos del país y con Colombia, Perú y la Amazonía.

- Bajos costos y tiempos de transporte.
- Servicios de infraestructura logística, como telecomunicaciones, y procesamiento/transmisión de datos
- Internet banda ancha.
- Procedimientos aduaneros simplificados.
- Puerto de transferencia de contenedores.
- Centro de distribución seguro y flexible.
- Red y programas informáticos para la eliminación del papeleo y reducción de costos de transacciones.

3.1.5 Empresas usuarias ubicadas en Metrozona

Al 30 de noviembre de 2012, el número de usuarios registrados en la Zona Franca Metropolitana Metrozona S.A. ascienden a 7, de los cuales 2 están autorizados para desarrollar actividades mixtas tanto comerciales como industriales, 2 para desarrollar actividades industriales, 1 para desarrollar actividades comerciales, 1 para desarrollar actividades mixtas de tipo comercial y de servicios internacionales y 1 para la prestación de servicios logísticos, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 18: Usuarios activos en Metrozona

No.	Empresa Usuaria	Resolución No.	Año de Ingreso	Registro Oficial	Actividad Autorizada
1	Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	2001 - 20	2001	359 / 02-07-01	Industrial y Comercial.- Para la impresión, encuadernación, terminado de productos de la industria gráfica, libros, revistas, afiches, etiquetas, material publicitario, folletos, cajas, envases y otros impresos.

No.	Empresa Usuaría	Resolución No.	Año de Ingreso	Registro Oficial	Actividad Autorizada
2	Mp Graphics Limited	2001 - 34	2001	475 / 17-12-01	Industrial y Comercial.- Para la impresión, encuadernado y terminados de productos de la industria gráfica, libros, revistas, afiches, etiquetas, material publicitario, folletos, cajas, envases y otros impresos así como la comercialización en el exterior y en el mercado local. Además comercializará materias primas e insumos en la industria gráfica local.
3	Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía. Ltda.	2004-14	2004	395 / 09-08-04	Comercial.- Para la elaboración de bouquets o arreglos florales de flores frescas cortadas que serán finalmente exportadas al exterior.
4	Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda.	2008-05	2008	320 /21-04-08	Industrial.- Para la fabricación, ensamblaje, venta, exportación, distribución de sistemas telemáticos para recuperación vehicular, cargar software para funcionamiento del equipo, configuración de funciones del equipo de acuerdo a requerimientos del cliente, pruebas de funcionamiento del equipo, ensamblaje del equipo, tipo conjunto alarma y conjunto Platinum.
5	Tendidotex S.A.	2008-13	2008	380 /14-07-08	Comercial y de Servicios Internacionales.- Dedicada a la importación de materia prima para su perfeccionamiento activo en el Ecuador consistente en la producción de ropa y textiles para el hogar cuyo destino final será la exportación.
6	Sarg Latin American Corporation	2010-18	2010	224 / 29-06-10	Industrial.- Para la compra, venta, transformación, corte, confección, terminación de productos textiles, tejidos y no tejidos con procesos de alta tecnología para obtener productos de calidad de exportación.
7	Negocios Caribbean Pacific Company S.A.	2010-25	2010	336/ 08-12-10	De Servicios Logísticos.- Para clasificar, seleccionar, empaquetar, etiquetar, embalar y envasar productos alimenticios, médicos, agroindustriales y automotrices para su posterior exportación al extranjero, y en el caso de que se requiera la nacionalización de sus productos, estas no superarán al 10%.

Fuente: Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

En base a la investigación efectuada al personal de la Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE y a la revisión de documentación que reposa en los archivos del organismo mencionado, se identificó que de los usuarios detallados en la tabla 18, existen 4 usuarios que se encuentran en proceso de salida del régimen de zonas francas por petición voluntaria presentada al Consejo Sectorial de la Producción y 1 usuario a quien se le excluirá del régimen por inobservancia de su proyecto de factibilidad presentado en el momento de su calificación como usuario.

Del total de usuarios que manifestaron su Intención irrevocable de abandonar el régimen de zonas francas 3 usuarios presentaron sus solicitudes en el año 2011 y un usuario durante el año 2012, los requisitos que los usuarios estuvieron sujetos a observar para su exclusión del régimen son los establecidos en los artículos 95 y 96 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo e Inversión, los cuales están relacionados con la cancelación voluntaria de la autorización de los administradores y la cancelación de la calificación de operadores.

Tabla 19: Usuarios en proceso de salida de Metrozona

No.	Empresa Usuaría	Año de Solicitud	Motivo de Salida	Situación Actual
1	Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	2011	Solicitud Voluntaria expedida por la Gerencia de la Compañía	<p>En julio de 2011, la compañía presentó al Consejo Sectorial de la Producción su solicitud de salida voluntaria del régimen de Zonas Francas, argumentando que el motivo de su salida es por decisión de la Gerencia de la Compañía, a la solicitud presentada adjuntó dos de los tres certificados requeridos en el artículo 96 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo e Inversión para la cancelación de la calificación de operadores. Los certificados presentados fueron:</p> <p>*Certificado de Metrozona (Administrador de la Zona Franca).- Emitido en julio de 2011, a través del cual se comunica que la compañía no mantiene mercancía bajo el régimen de Zonas Francas.</p>

No.	Empresa Usuaria	Año de Solicitud	Motivo de Salida	Situación Actual
				<p>*Certificado del SRI.- Emitido el 28 de Julio de 2011, en el cual se certifica que la compañía no mantiene obligaciones tributarias pendientes a la fecha de emisión. El certificado pendiente es el de la SENAE, el cual certifique que la compañía no mantiene ninguna obligación tributaria aduanera o proceso aduanero pendiente.</p> <p>La falta de presentación del certificado de la SENAE, es el motivo por el cual el proceso de salida de la Compañía de Metrozona se encuentra detenido.</p>
2	Mp Graphics Limited	2011	Solicitud Voluntaria expedida por la Gerencia de la Compañía	<p>En julio de 2011, la compañía presentó al Consejo Sectorial de la Producción su solicitud de salida voluntaria del régimen de Zonas Francas, argumentando que el motivo de su salida es por decisión de la Gerencia de la Compañía, a la solicitud presentada adjuntó dos de los tres certificados requeridos en el artículo 96 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo e Inversión para la cancelación de la calificación de operadores. Los certificados presentados fueron:</p> <p>*Certificado de Metrozona (Administrador de la Zona Franca).- Emitido en julio de 2011, a través del cual se comunica que la compañía no mantiene mercancía bajo el régimen de Zonas Francas,</p> <p>*Certificado del SRI.- Emitido el 16 de Septiembre de 2011, en el cual se certifica que la compañía no mantiene obligaciones tributarias pendientes a la fecha de emisión. El certificado pendiente es el de la SENAE, el cual certifique que la compañía no mantiene ninguna obligación tributaria aduanera o proceso aduanero pendiente.</p> <p>La falta de presentación del certificado de la SENAE es el motivo por el cual el proceso de salida de la Compañía de la Zona Franca Metrozona se encuentre detenido.</p>
3	Tendidotex S.A.	2012	Operador Inactivo	<p>Al 16 de enero de 2012, Tendidotex S.A. se encuentra inactiva con su representante legal fuera del país y con cuentas pendientes de pago a la Empresa Administradora Metrozona; ante esta situación en junio de 2012 la Subsecretaría ZEDE como parte de sus funciones presentó al Consejo Sectorial de la Producción un informe sancionatorio dirigido a este operador, con el fin de obtener la autorización para emprender un acto administrativo.</p> <p>De acuerdo a lo informado por la Subsecretaría Zede, Tendidotex ha presentado sus informes trimestrales con valores en 0 desde el primer trimestre del año 2011.</p>

No.	Empresa Usuaría	Año de Solicitud	Motivo de Salida	Situación Actual
4	Sarg Latin American Corporation	2012	Solicitud Voluntaria fundamentada en la falta de consolidación del objeto social de la Compañía	<p>Con fecha 26 de octubre de 2012, la compañía presentó al Presidente del Consejo Sectorial su Intención irrevocable de abandonar el régimen de zonas francas de manera voluntaria, argumentando que el esquema de negocios previsto por la Administración de Sarg Latin American Corporation no se consolidó.</p> <p>De la revisión física efectuada a la documentación presentada por este operador se identificaron los certificados de la Empresa Administradora (Metrozona), del SRI y del SENAE, oficios en los cuales no se reporta incumplimiento de obligaciones por parte del operador.</p> <p>Al 16 de enero de 2013, la compañía se encuentra a la espera de la derogación de su calificación como operador de la Zona Franca Metrozona.</p>
5	Negocios Caribbean Pacific Company S.A.	2011	Solicitud Voluntaria fundamentada en la declaración de quiebra del socio mayoritario	<p>Mediante oficio presentado al Consejo Sectorial de la Producción en el mes de septiembre de 2011, Negocios Caribbean Pacific Company S.A. manifiesta su deseo de salir voluntariamente del régimen de zona franca argumentando que el socio mayoritario (90% de las acciones de la compañía) se ha declarado en quiebra y no cuenta con los recursos económicos para continuar con el montaje del proyecto y para la compra de productos necesarios para su operación como Operador Logístico Internacional.</p> <p>De la revisión física efectuada a la documentación presentada por este operador se identificaron los certificados de la Empresa Administradora (Metrozona), del SRI y del SENAE, oficios en los cuales no se reporta incumplimiento de obligaciones por parte del operador.</p> <p>Al 16 de enero de 2013, la compañía se encuentra a la espera de la derogación de su calificación como operador de la Zona Franca Metrozona.</p>

Elaborado por: Silvia Calvopiña

3.1.6 Facturación, empleo e inversión generados

De acuerdo al informe anual de actividades correspondiente al periodo contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentado por

Metrozona el 7 de mayo de 2012 a la Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, se evidencian los siguientes resultados en conjunto (Empresa Administradora y Usuarios) respecto a los indicadores de facturación y empleo generado por la Zona Metropolitana de Quito - Metrozona:

Facturación:

Durante el ejercicio 2011 Metrozona ha alcanzado los mejores resultados en ventas en relación a las zonas francas ubicadas en la Provincia de Pichincha, como se detalla en la tabla 20. Con unas ventas que representa el 19,87% de las ventas totales del régimen franco, el usuario que aportó con el mayor importe de ventas dentro de Metrozona fue Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., seguido por Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía. Ltda. (Ver tabla 21).

Tabla 20: Exportaciones de zonas francas de Pichincha al 31 de diciembre de 2011
Expresado en USD. Dólares

Zona Franca	Exportaciones	%
	2011	
Metrozona	53.643.254,80	99,68%
Corpaq - Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) y Corpaq - Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ)	171.190,00	0,32%
Turisfranca	-	-
TOTAL	53.814.444,80	100%

Tabla 21: Exportaciones de usuarios de Metrozona al 31 de diciembre de 2011
Expresado en USD. Dólares

Usuario	Exportaciones en USD.	
	Ecuador	Exterior
Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A.	16.547.000,27	38.613.144,54
Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía. Ltda.	4.322,24	15.030.110,26
Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	3.358,36	- **
Mp Graphics Limited	27.732,89	- **

Usuario	Exportaciones en USD.		
	Ecuador	Exterior	
Tendidotex S.A.	-	-	***
Sarg Latin American Corporation	-	-	***
Total	16.582.413,76	53.643.254,80	

**Empresas que al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en espera de sus certificados de salida del régimen franco, el valor de egresos que reportaron corresponden a la nacionalización de la maquinaria y equipo.

*** Empresas que no presentaron movimiento durante el año 2011.

El aporte de valor agregado que los usuarios de Metrozona generaron a través de sus operaciones se concentran principalmente en: el empleo mano de obra y de materiales de procedencia ecuatoriana. (Ver tabla 22)

Tabla 22: Valor agregado reportado por los usuarios de Metrozona

Usuario	Agregado Nacional
Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	Mano de obra, materiales
Mp Graphics Limited	Mano de obra, materiales
Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A.	Mano de obra, materiales
Sarg Latin American Corporation	Mano de obra, materiales
Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía. Ltda.	Mano de obra, materiales
Tendidotex S.A.	Usuario sin operación

Empleo Generado:

Respecto al empleo generado por Metrozona, se evidencia que el personal empleado por esta zona franca (Ver tabla 23) ocupa el cuarto lugar dentro de la totalidad de empleos generados por el régimen franco al 31 de diciembre de 2011, con una participación del 4,65%. Si se efectúa una comparación con respecto al total de personal ocupado en Pichincha durante el año 2011 reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)²⁴ se

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Empleo y Competitividad, Banco de datos, base de datos sociodemográficas: Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo, diciembre 2011, en http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=88

denota que el aporte en la generación de empleo por parte de Metrozona apenas representa el 0.04%. (Ver tabla 24).

Provincia: Pichincha

Población: 1.637.633 habitantes

Total PEA: 759.591 habitantes



Tabla 23: Empleo generado por Metrozona al 31 de diciembre de 2011

Usuario	Generación de Empleo (Número de Empleados)	Remuneraciones en USD.
Metrozona S.A.	16	116.680,92
Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	No aplica	No aplica
Mp Graphics Limited		
Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A.		
Sarg Latin American Corporation	6	33.694,83
Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía. Ltda.	165	1.845.835,68
Tendidotex S.A.	-	-
Total	319	2.627.817,24

**Empresas que al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en espera de sus certificados de salida del régimen franco.

Tabla 24: Personal ocupado en Pichincha y Metrozona a diciembre de 2011

	Personal Ocupado	%
Pichincha	726.828,00	99,96%
Metrozona	319,00	0,04%
Total	727.147,00	100%

Adicionalmente como parte de la presente investigación he tomado los importes de inversión acumulados, reportados como parte de la información trimestral enviada a la Subsecretaria ZEDE por cada uno de los usuarios de Metrozona al 31 de diciembre de 2011:

Inversión:

Tomando en cuenta que las inversiones empresariales están dirigidas a mejorar los procesos productivos y a reducir costos en base a planes diseñados por las directivas de cada compañía y revisando el total de los importes invertidos por los usuarios de Metrozona tanto en activos fijos, activos diferidos y activos intangibles, se concluye que Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A. es el primer usuario inversionista (Ver tabla 20) de esta zona franca, empresa que en la actualidad ostenta la exclusividad para la producción y venta del producto chevystar a su único cliente General Motors, razón que le ha motivado a destinar aproximadamente el 53% de su inversión en activos fijos a la adquisición de equipos de computación y herramientas que los utiliza en su proceso productivo; como resultado de la eficacia en los resultados de sus operaciones durante el año 2011, la empresa obtuvo rentas anuales de US \$ 870.000,00. En segundo lugar, el usuario que reporta mayores importes en inversión dentro de Metrozona, es la Compañía Sueños de los Andes Bouquetandes Cía.Ltda., la que a la presente fecha se encuentra en funcionamiento y cuya actividad económica se centra en la elaboración de bouquets de flores, este usuario para el desarrollo de su actividad cuenta con un galpón con capacidad de bodegaje de 2.592 mt², al cierre del año 2011 reportó ventas por US \$ 15.078.260,07, valor del cual el 99,97% fueron ventas colocadas en países del exterior.

A continuación se detalla el importe total de inversión (Activos fijos, activos diferidos y activos intangibles) de Metrozona:

Tabla 25: Importe de Inversión generado por Metrozona al 31 de diciembre de 2011

Calificación	Empresa	Activos Fijos	Activos Diferidos	Activos Intangibles	Total Inversión	
Usuario	Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A.	466.270,21	4.017,02	2.255,00	472.542,23	
Usuario	Sueños De Los Andes Bouquetandes Cía.Ltda.	257.631,78	-	-	257.631,78	
Administradora	Metrozona S.A.	7.323,54	3.040,00	-	10.363,54	
Usuario	Sarg Latin American Corporation	10.000,00	-	-	10.000,00	
Usuario	Tendidotex S.A.	-	-	4.371,30	4.371,30	
Usuario	Imprenta Mariscal Cía. Ltda.	-	-	-	-	**
Usuario	Mp Graphics Limited	-	-	-	-	**
Usuario	Negocios Caribbean Pacific Company S.A.	-	-	-	-	**
TOTAL					754.908,85	

** Usuarios que no presentan información al 31 de diciembre por encontrarse en proceso de salida del régimen franco.

Fuente: Informe trimestral de Zonas Francas -Subsecretaría Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO

Elaborado por: Silvia Calvopiña

Finalmente si nos remitimos a lo expresado en un estudio de procedencia alemana citado por Hochshulefur Wirtsehaf and Politik Ambuerg E. Liebau, que afirma que: “la esperanza de que las Zonas Francas se pudieran convertir en polos de crecimiento y que de allí pudieran partir efectos positivos de enlace para el desarrollo de la economía del país anfitrión no se puede comprobar con certidumbre en ningún país”.²⁵ , concluyo que los resultados del nuevo modelo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico

²⁵ Hochshulefur Wirtsehaf and Politik Ambuerg E. Liebau,, Efectos económicos y sociales de las zonas francas industriales en países en vías de desarrollo, Mimeo, s/f., citado por Julio Santana, Estrategia Neoliberal Urbanización y Zonas Francas, el Caso de Santiago, República Dominicana, República Dominicana, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso, 1994, p.54.

- ZEDE al igual que los resultados que arrojen las Zonas francas que se encuentran vigentes, podrán ser medibles siempre y cuando se diseñen técnicas de revisión y verificación idóneas adaptadas a la evaluación de los niveles de cumplimiento de los objetivos específicos de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico y zonas francas; y que las mismas se caractericen por su practicidad en su aplicación y en el suministro de resultados fáciles de interpretar.

3.1.7 Diagnóstico actual de la Zona Franca Metropolitana Metrozona

En base al análisis de la información proporcionada por el personal de Metrozona, se establece que la situación actual de Metrozona está condicionada por los siguientes factores:

- Número insuficiente de usuarios operativos.- Al 31 de diciembre de 2012 dentro de la zona franca de Metrozona únicamente operan 2 usuarios, a pesar que es conocido que las zonas francas se caracterizan por sus estrechos vínculos con el mercado externo, por lo que requieren de mecanismos de contacto rápidos con el exterior entre ellos con cercanía a puertos y aeropuertos y existencia de carreteras adecuadas; la cercanía de Metrozona al Aeropuerto Mariscal Sucre de Tababela (3 km) no representa una propuesta atractiva para el reclutamiento de nuevos usuarios.
- Incumplimiento de meta de generación de empleo.- Al 31 de diciembre de 2011, no se ha generado el número de fuentes de empleo que se esperaba de 1.200 proyectadas en el proyecto de factibilidad solo se reportan 319 plazas de trabajo, factor que afectaría

a la zona franca si optara por migrar al nuevo esquema ZEDE de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la disposición transitoria novena del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, que establece que la Zona franca que desee acogerse al nuevo esquema deberá demostrar que en su tiempo de concesión como administradora de zona franca cumplió cabalmente con su plan de negocio, las inversiones comprometidas y los objetivos que establecía la Ley de Zonas Francas.

- Baja rentabilidad operacional.- La inversión realizada por Metrozona no ha generado la rentabilidad esperada, observándose así que al 31 de diciembre de 2011, su utilidad operacional asciende a US.\$ 21.000.
- Precarias relaciones comerciales con el mercado ecuatoriano local.- El uso de materias primas locales tiene un efecto positivo sobre las demás actividades económicas, ya que estimula el desarrollo de la región en donde se localice la empresa demandante, sin embargo se evidencia que el nivel de las relaciones comerciales de Metrozona con el territorio ecuatoriano es precario lo cual desemboca en niveles bajos de compras; el argumento planteado por los usuarios industriales es que la materia prima que ellos requieren no se oferta en el mercado nacional tal es el caso de su principal usuario “Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda.” que al ser un exportador exclusivo del producto Chevystar para General Motors, su producción

demanda la importación del 95% de su materia prima desde la China que es provista por su proveedor TOP STAR TECHNOLOGY DEVELOPMENT LTD..

· Desinterés por acogerse al nuevo esquema ZEDE.- Tanto los usuarios activos como la empresa administradora de Metrozona, muestran su desinterés hacia la migración al nuevo esquema ZEDE, fundamentados en diversos temas entre ellos: la gran diferencia que observan en los incentivos generales y específicos que ofrece este nuevo esquema frente al esquema franco bajo el cual fueron calificados, el alto valor de inversión fijado para el caso de nuevas inversiones que asciende a USD. 250.000,00 y la observación de los requisitos establecidos en la disposición transitoria novena estipulada en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo. Sin embargo de acuerdo a lo informado por el Gerente Operaciones de Metrozona la migración al nuevo esquema ZEDE en el caso de ser afirmativo está condicionado por la decisión de si sus usuarios activos optan o no por su migración.

3.1.7.1 Análisis del principal usuario de Metrozona

Como se citó anteriormente Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., representa la empresa usuaria con calificación industrial más importante ubicada en la Zona Franca Metropolitana Metrozona S.A.; en la actualidad Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda. es un ejemplo de impacto y beneficio social del régimen de zonas francas, cuyas

exportaciones hasta diciembre del 2011 ascienden a US \$ 59.335.143.66, para lo cual empleo a 132 trabajadores de procedencia 100% nacional caracterizados por su alto nivel de calificación y especialización en diferentes ramas, como electrónica, sistemas, telecomunicaciones y ramas afines. El plazo de calificación de Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda. es hasta el año 2019, año de vencimiento de la calificación del administrador de la Zona Franca Metropolitana Metrozona; de acuerdo a lo informado por la Administración de la Compañía se prevé iniciar la evaluación de su situación como usuaria a partir del año 2014.

A continuación se exponen los principales aspectos e información cualitativa y cuantitativa de Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda. recabada durante la investigación:

Aspectos Generales:	
Razón Social:	Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A.
Fecha de inicio de Actividades:	Se constituyó en el Ecuador en noviembre del 2007 e inició sus operaciones comerciales en abril del 2008. El 29 de junio del 2009, la Compañía Global Telematic Solutions GtsEcuador S.A. cambió su denominación social a Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., la cual fue inscrita en el registro mercantil bajo Resolución No. 2017.
Tipo de Actividad:	Industrial.- Para la fabricación, ensamblaje, venta, exportación, distribución de sistemas telemáticos para recuperación vehicular, cargar software para funcionamiento del equipo, configuración de funciones del equipo de acuerdo a requerimientos del cliente, pruebas de funcionamiento del equipo, ensamblaje del equipo, tipo conjunto alarma y conjunto Platinum".
Miembros Directivos Principales:	Gerente: Ing. Mónica Salazar Administrador en Zona Franca: Ing. Pablo de la Cruz
Identificación Tributaria:	Registro único de contribuyente No. 1792119227001
Características Cualitativas:	
Descripción de la Actividad:	Su actividad principal es diseñar y comercializar toda clase de equipo telemático. Actualmente, Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., realiza operaciones de diseño y fabricación de equipos telemáticos para la venta.

Cientes Principales:	La compañía vende sus equipos a sus compañías relacionadas (Road Track del Ecuador Cía. Ltda., Road Track Colombia C.A., Road Track México S.A. DE C.V., Road Track Venezuela C.A., E-Drive) y a General Motors Venezolana C.A.. En consecuencia, las actividades de la Compañía y sus resultados dependen en cierta medida de las vinculaciones y acuerdos existentes con dichas compañías.										
Principal producto:	Platinum - Chevystar.- Es el sistema que integra lo último en tecnología satelital y celular para ofrecer servicios de seguridad, comunicación, asistencia y monitoreo.										
Proveedor:	Top Star Technology Development Ltd. (Origen China)										
Plazas de Trabajo:	127 empleados (nacionales) al 31 de agosto de 2012, distribuidos en el área administrativa (22 empleados) y en el área técnica (105 empleados).										
Instalaciones:	<p>Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., dentro de la zona franca Metrozona, ocupa el galpón industrial No. 101, distribuido de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="685 739 1118 932"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Capacidad en m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Bodega</td> <td>864</td> </tr> <tr> <td>Otros (Planta)</td> <td>864</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.028</td> </tr> </tbody> </table> <p>Imágenes de las instalaciones de la Compañía ubicadas en Metrozona:</p> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>BODEGA DE INVENTARIOS</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OFICINA DE OPERACIONES</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OFICINA ADMINISTRATIVA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OFICINA DE OPERACIONES</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OFICINA ADMINISTRATIVA</p> </div> </div>	Área	Capacidad en m ²	Administración	300	Bodega	864	Otros (Planta)	864	Total	2.028
Área	Capacidad en m ²										
Administración	300										
Bodega	864										
Otros (Planta)	864										
Total	2.028										

Características Cuantitativas al 31 de diciembre de 2011 :	
Políticas Contables:	<p>La compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.</p> <p>Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - Mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma Global Telematic Solutions GtsEcuador Cía. Ltda., utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.</p>
Estado Tributario:	<p>Durante el año 2009, la Administración Tributaria ha expuesto como criterio a través de consultas, que únicamente los usuarios de zonas francas calificados como tales hasta abril del año 1999, están exentos del impuesto a la renta. La Administración de la Compañía considera que el criterio de la administración tributaria no tiene ningún sustento, por lo tanto, realizarán las gestiones necesarias para aclarar este asunto.</p>
Información Financiera:	<p><u>Situación Patrimonial:</u> * Total activos: US \$ 38.207.000.00 * Total pasivos: US \$ 36.963.000.00 * Total patrimonio: US \$ 1.244.000,00 / Capital Social - El capital social autorizado consiste de 10,000 acciones de US\$1 valor nominal unitario.</p> <p><u>Resultados de operaciones:</u> * Utilidad Neta: US \$ 421.000.00</p>

3.2 Procedimiento de importación y exportación en el Ecuador para las Zonas francas y Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE

De acuerdo al Art. 46 del Código de la Producción Comercio e Inversiones - COPCI, se establece que: "... Los procedimientos para ingreso y salida de mercancías de las ZEDE, así como el uso de los desperdicios, mermas y sobrantes, su posible nacionalización, re-exportación o destrucción de mercancías en estado de deterioro, serán regulados en el reglamento al presente Código". Remitiéndonos al Capítulo III del

Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, evidenciamos que en este cuerpo legal dentro del Capítulo III se han incluido 9 secciones que describen el tratamiento de los diversos movimientos de mercancías desde y hacia Zonas Especiales.

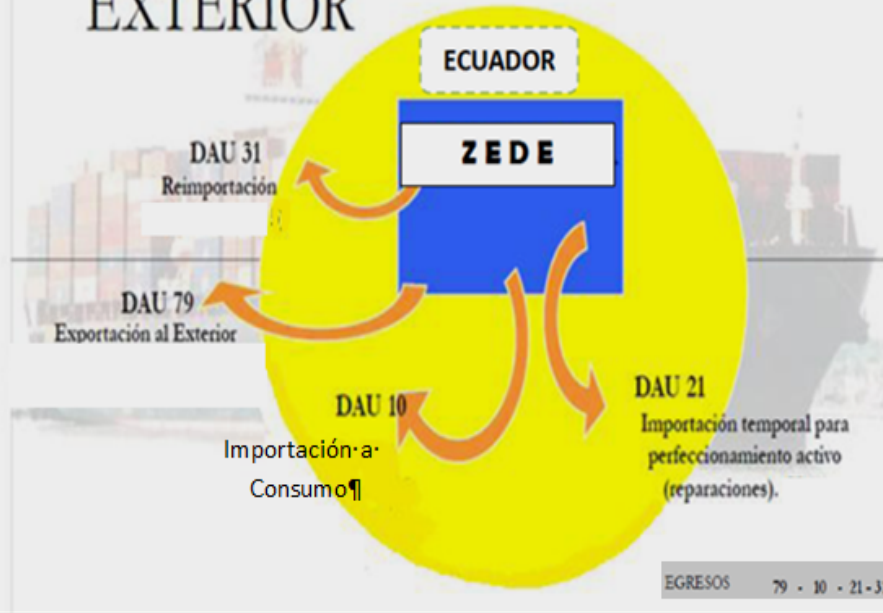
Adicionalmente dentro del Reglamento citado en el párrafo anterior en la Disposición General Segunda se establece que: todos los procedimientos que deban generarse para el tratamiento de mercancías y que no se encuentren expresamente definidos y normados en dicho reglamento, serán expedidos por la Unidad Técnica Operativa de Supervisión y Control de ZEDE, ante lo cual la Unidad mencionada expidió el Manual de Procedimientos Operativos y de Control para Zonas Especiales de Desarrollo Económico y Zonas francas, normativa dentro de la cual se contemplan 3 capítulos (capítulos III al V) que norman los temas de Ingreso de mercancías desde el exterior a ZEDE, la salida de mercancías desde ZEDE al exterior y transferencias de dominio.

Gráficamente los diferentes movimientos de exportación (salida de Zona franca o ZEDE) e importación (entrada a Zona franca o ZEDE) son como se adjuntan a continuación:



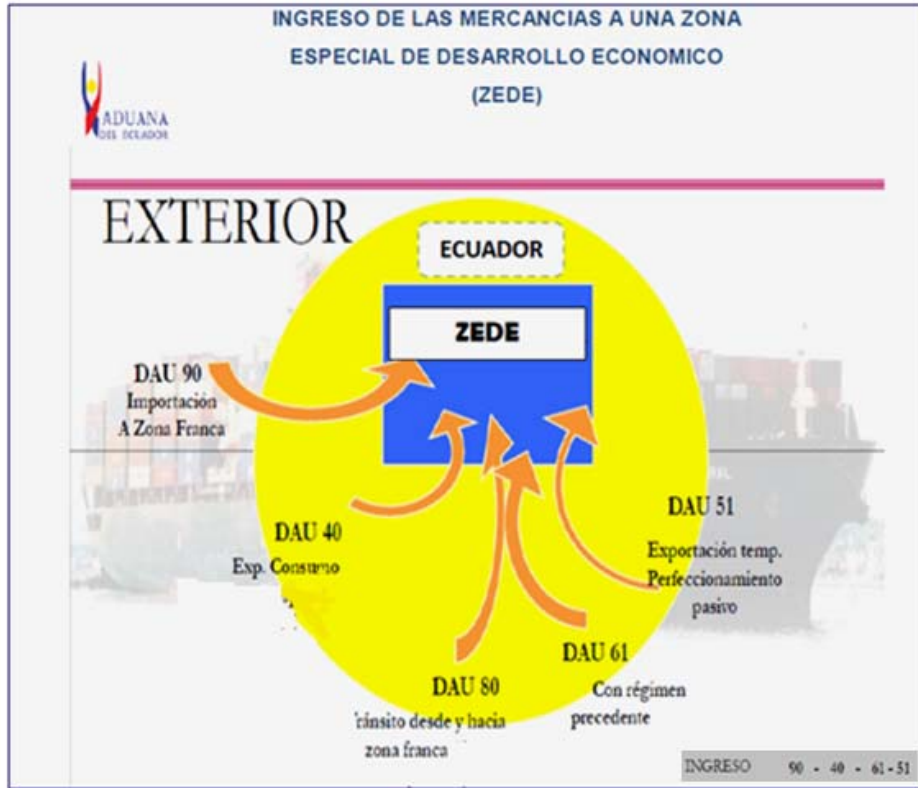
SALIDA DE MERCANCIA DESDE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE)

EXTERIOR



INGRESO DE LAS MERCANCIAS A UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE)

EXTERIOR



3.3 Análisis comparativo de los beneficios que proporciona la Zona franca Metrozona-Quito frente a la Zona franca Bogotá

	Metrozona - Ecuador	Zona Franca Bogotá - Colombia
Fecha de Inicio de Actividades	1 de marzo de 1.999	15 de Marzo de 1.997
Objeto Social	Empresa Administradora de Zona Franca en la cual se autoriza la posibilidad de instalar empresas comerciales, industriales y de servicios.	Empresa que promueve, desarrolla y opera Zonas Francas en Colombia y en el exterior, prestando soluciones integrales y servicios en forma confiable, ágil y oportuna.
Calificación	Zona Franca	Zona Franca Permanente
Espacio Físico	28 hectáreas	96 hectáreas
Usuarios	2 empresas activas	223 empresas activas
Generación de Empleo	319 plazas	20,200 plazas
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> * Aduana y Verificación * Agentes de Aduana * Estiba * Seguridad Privada * Comedor * Servicios Generales - Mantenimiento * Sistema contra incendios * Recolección de Basura * Cámaras de seguridad * Dispensario médico 	<ul style="list-style-type: none"> * Entidades bancarias y Dian en sitio * 16 proveedores de banda ancha * Conexión satelital * Plazoleta de comidas * Zonas de esparcimientos * Servicios Financieros * Centro de emergencias en sitio * Transporte interno,- 4 rutas de buses internos para el desplazamiento de usuarios y visitantes del parque. * Seguridad Perimetral * Correspondencia * Carnetización * Gestión ambiental.- Para manejo integral de residuos sólidos del parque industrial * Ingreso y salida de mercancías de acuerdo a requerimiento del DIAN * Supermercado y droguería * Centro de salud, ambulancia y bomberos
Canon de Arrendamiento	Valor de Arriendo por mt ² : US \$ 4,20	Valor de Arriendo por mt ² : US \$ 10,16 (Valor tomado del Boletín No. 7 publicado por Zona Franca Bogotá)

	Metrozona - Ecuador	Zona Franca Bogotá - Colombia
Importe de Exportaciones	US \$ 53.814.444	US \$ 14.773 millones (Valor reportado en Informe de Sostenibilidad 2011 / Zona Franca Bogotá)
Beneficios Tributarios y de Comercio Exterior	<p>Beneficios para los usuarios que se califiquen a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción - COPCI: ZEDE es una estructura jurídica de excepción, a la que se aplica tratamiento de destino aduanero; goza de la exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados, tanto para administradores como para operadores.</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Estarán gravados con tarifa 0%, siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados. Crédito tributario, por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo de los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE.</p> <p>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Exoneración sobre los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de ZEDE, tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada como los pagos para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos que les hayan otorgado instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador.</p> <p>IMPUESTO A LA RENTA Los sujetos pasivos que sean</p>	<p>Beneficios Tributarios: Tarifa única de impuesto sobre la renta gravable será de un 15%, para los usuarios industriales de bienes o de servicios. Exención del impuesto de remesas de las sumas giradas al exterior. Exención del impuesto sobre las ventas, de las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el Territorio Aduanero Nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Los dividendos pagados son exentos de impuesto de renta. Exención de IVA y aranceles en la importación de bienes, equipos e insumos importados.</p> <p>Beneficios de Comercio Exterior: Almacenamiento de manera indefinida de bienes de capital o mercancías sin pago de tributos aduaneros. Exención de tributos aduaneros sobre bienes de capital extranjeros, junto con sus repuestos, que son utilizados para el desarrollo de su objeto social. Libre acceso de bienes producidos en Zona Franca al mercado nacional. Los ingresos definitivos de mercancía desde el Territorio Aduanero Nacional son consideradas exportaciones. Los proveedores Nacionales reciben incentivos para las exportaciones a Zona Franca. Sólo se paga nacionalización de los productos vendidos al Territorio Aduanero Nacional,</p>

	Metrozona - Ecuador	Zona Franca Bogotá - Colombia
	administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico a partir de la vigencia del Código de la Producción, tendrán una rebaja adicional de cinco puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.	sobre el agregado extranjero.

Principales observaciones

Exportaciones:

Durante el año 2011, las exportaciones totales de mercancías hacia el resto del mundo desde la zona francas colombiana “Zona Franca Bogotá” registró un total de US \$ 14.773 millones FOB valor frente al cual las exportaciones de Metrozona representan el 0.36%; los 8 países más importantes de destino de las exportaciones de la Zona Franca de Bogotá son Ecuador, Venezuela, Estados Unidos, Panamá, Brasil, Perú, México y Costa Rica, siendo Ecuador el primer destino de sus exportaciones.

Efectuando el análisis de los factores que benefician el mercado de exportaciones de Zona franca Bogotá, se identifica que la aplicación de los diferentes Tratados de Libre Comercio que ha firmado Colombia, principalmente con Estados Unidos, ha impulsado el desarrollo de sus exportaciones tanto de mercado interno como de sus zonas francas; factor que impacta de forma significativa en las exportaciones de Ecuador ya que no gozamos de los múltiples beneficios que conllevan las alianzas con países del exterior.

Usuarios:

El régimen franco colombiano cuenta con 4 categorías de empresas usuarias entre las cuales se encuentran los Usuarios comerciales que se los definen como la persona jurídica autorizada para desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas. A diciembre de 2011, el número de usuarios comerciales que funcionan en Zona Franca Bogotá ascienden a 75 empresas que representan el 33% del total de sus usuarios, si comparamos esta categoría de usuarios frente a los usuarios comerciales ecuatorianos autorizados al amparo de la Ley de Zonas Francas (Normativa bajo la cual se autorizó el funcionamiento de Metrozona) se evidencia que los usuarios comerciales ecuatorianos están limitados a la comercialización internacional de bienes para la importación, exportación o reexportación; factor que hace que el régimen franco ecuatoriano sea menos competitivo frente al régimen franco colombiano.

Servicios y Beneficios:

Al efectuar una comparación de los servicios que brinda Metrozona frente a los servicios de Zona Franca Bogotá se denota, que esta última representa para el inversionista una opción más atractiva en el momento de elegir una zona franca en la cual invertir.

Respecto a los beneficios tributarios y de comercio exterior que en la actualidad concede el Ecuador a sus probables Inversionistas a través de su esquema ZEDE y los beneficios que ofrece el sistema franco colombiano se evidencia que Colombia otorga más y mejores beneficios; sin embargo el inversionista en el momento de la evaluación de su inversión entre otros

factores deberá evaluar minuciosamente el lugar que le ofrece mayor estabilidad y seguridad jurídica.

Empleo:

Un tema que siempre se destaca de las Zonas Francas es su capacidad para generar empleo, al 31 de diciembre de 2011, el número de empleos directos generados por Zona Franca Bogotá asciende a 20.200 plazas que frente al número de empleos generados por Metrozona representa el 198%, indicador que responde de forma directa al mayor número de empresas usuarias con las que cuenta Zona Franca Bogotá.

CONCLUSIONES

- Según cifras publicadas en el año 2007 por la Asociación de Zonas Procesadoras de la Economía Mundial (WEPZA) y la Organización Internacional de Trabajo (ILO) se estima que el régimen franco a nivel mundial cuenta con aproximadamente 2.301 zonas francas ubicadas en 119 países que generan alrededor de 68 millones de empleos directos y un aporte al comercio de US \$500 billones.
- Con el pasar del tiempo la mayor parte de zonas francas se han ubicado en áreas de mayor desarrollo relativo, solamente un pequeño porcentaje se encuentran en zonas de menor desarrollo. Las razones para ese comportamiento son de diversa índole, dentro de ellas destacan el papel determinante de la infraestructura física, nivel educativo de la mano de obra, cercanía de los puertos e incentivos que reciben.
- El ambiente óptimo requerido para el desarrollo eficiente del régimen franco en el país que las albergue, exige principalmente la prestación servicios eficientes, ágiles y pronto para el establecimiento y el funcionamiento de las zonas francas, lo cual incluye la aprobación oportuna de solicitudes de inversiones y la simplificación de los procedimientos del comercio de bienes y servicios establecidos por instituciones aduaneras y otras entidades supervisoras.

- Las principales razones por las cuales las zonas francas no deben establecerse en economías liberales con escasa protección son: el hecho de que las inversiones extranjeras directas no lleguen al nivel previsto o sean insatisfactorias, puede deberse a una legislación o reglamentación inadecuada o a otros incentivos económicos distorsionados y que las zonas francas sean consideradas como instrumentos de distorsión del comercio que promuevan un factor de discrecionalidad en el entorno de políticas.
- El régimen de zonas francas se convierte en una herramienta de atracción de inversión extranjera directa (IED) e inversión local, cuando la legislación sobre propiedad privada e inversiones es clara, cuando los inversionistas pueden repatriar sus ingresos y cuando no existen restricciones en materia de divisas.
- El régimen de zonas francas está compuesto por una serie de elementos que definen su esencia sin embargo muchas de sus características principales entre las que se identifican la generación de economías de escala, la generación de bienestar y desarrollo en sus entornos: la atracción de inversiones y la generación de empleo, se han visto sujetas a una serie de cambios orientados a su adaptación a las diferentes normativas que las rigen a nivel mundial.
- Entre los controles más importantes que se identifican a nivel global para la supervisión del correcto funcionamiento del régimen franco, se evidencia el control cuidadoso en el proceso de las admisiones al

régimen de zonas francas, con el fin de evitar la migración de actividades desde el Territorio Aduanero Nacional, lo cual no estaría inyectando inversiones nuevas a la economía de un país.

- La evolución de las Zonas Francas en el Ecuador, principalmente de la Zona Franca “Metro Zona - Quito”, a la fecha del presente estudio demuestra que los resultados del régimen franco ecuatoriano, no representan una contribución significativa en la economía ecuatoriana como fuente de generación de empleo y divisas al país, es así que su participación en la balanza comercial al cierre del año 2011 apenas representa el 1.21%, y el porcentaje de número de plazas generado en relación al total de la población económicamente activa para el año 2011 es del 0.16%. Adicionalmente en base a lo informado por la Administración de Metrozona respecto a la posibilidad de migrar al nuevo esquema ZEDE una vez que su plazo de concesión expire (marzo del año 2019), dependerá del consentimiento del número de usuarios con que cuente en dicho momento.
- En Ecuador a partir del 29 de diciembre del 2010, con la promulgación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el régimen de Zonas Francas fue reemplazado por el esquema de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, como respuesta al incumplimiento de la razón de ser de las zonas francas aprobadas hasta el año 2007, ya que en su gran mayoría se convirtieron en un instrumento comercial que favoreció al crecimiento individual de cada

uno de los usuarios ubicados dentro de las mismas; adicionalmente se observa que el régimen franco ecuatoriano no ha generado valor agregado nacional durante su accionar, lo cual se evidencia en las actividades de las diferentes zonas francas autorizadas ya que la mayoría de estas se dedicaron únicamente a la importación de bienes y su posterior exportación omitiendo la generación e incorporación de nuevas tecnologías o la inversión en investigación y desarrollo, factores que en su momento obligaron al CONAZOFRA a suspender las autorizaciones de operación de usuarios como de las empresas administradoras de las zonas francas.

- Con el nuevo esquema ZEDE, el Estado pretende ser más estricto en cuanto a las exenciones tributarias concedidas a los inversionistas y a su vez, exigiría beneficios por las concesiones otorgadas.
- Hasta la fecha de presentación de este trabajo se evidencia que la meta planteada en la Agenda para la Transformación Productiva emitida por el Consejo Sectorial de la Producción en mayo de 2010, referente a la creación de nuevas Zonas Especiales de Desarrollo económico - ZEDE que se fijó en 5 nuevas zonas para el año 2012, no se ha cumplido, advirtiéndose así que hasta el momento solo se cuenta con legislación aprobada para el funcionamiento de este nuevo esquema.

- Como resultado de la comparación de las principales características de Zona Franca Metropolitana Metrozona S.A y la Zona Franca Bogotá, ambas situadas en las principales ciudades del país que las alberga, se evidencia que, el desarrollo de Zona Franca Bogotá es notable frente al desarrollo de Metrozona, lo cual se justifica principalmente en la apertura que Colombia presenta en el momento de negociaciones de Tratados de Libre Comercio. Otro de los factores que convierte a Zona Franca Bogotá en un lugar atractivo para invertir son: la gama de actividades que pueden ejecutar las empresas calificadas como usuarias comerciales, a quienes se les permite desarrollar actividades de mercadeo, comercialización, almacenamiento o conservación de bienes, en una o varias Zonas Francas; y los servicios que presta para la facilitación de las actividades de sus empresas usuarias.

RECOMENDACIONES

- La Subsecretaría de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, actual organismo de supervisión y control de las ZEDES, deberá efectuar una evaluación objetiva de los motivos que fundamentan el incumplimiento del proyecto de desarrollo de Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE planteado por el Consejo Sectorial de la Producción en la Agenda para la Transformación Productiva emitida en el año 2010; los resultados que se obtengan con la aplicación de la evaluación mencionada, servirán como guía para emprender acciones de difusión e impulso para la calificación de nuevas inversiones, dentro del esquema ZEDE.
- El éxito en el crecimiento y desarrollo de un sistema franco, dependerá en gran medida de las condiciones dispuestas para el funcionamiento de los inversionistas que intervienen en este sistema; es así que el Gobierno Nacional debe ofrecer un entorno empresarial eficaz, apoyado en medios propulsores del desarrollo como son: la dotación de provisión de buenas carreteras, energía eléctrica, puertos y aeropuertos eficientes, telefonía de punta y gobierno en línea con mínimos trámites.
- Definir un plan de capacitación para las actuales zonas francas, enfocado a exponer los nuevos beneficios que presenta el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), con el fin

de estimular su decisión afirmativa frente a su migración al nuevo esquema ZEDE.

- Una vez que las Zonas Especiales de Desarrollo Económico -ZEDE, entren en funcionamiento, se deberán establecer mecanismos de evaluación de los resultados que éstas reporten, y evaluarlos frente al costo beneficio que representa para el estado la inversión en este sistema, con el fin de tomar acciones correctivas durante la marcha.
- El Gobierno Nacional deberá analizar en un futuro próximo, los beneficios que traen para un país, el formar parte de tratados de libre comercio y los resultados que estas vinculaciones traen al comercio exterior; un ejemplo de crecimiento sostenido, cuando un país interviene en estos acuerdos internacionales lo podemos evidenciar en nuestro país vecino Colombia, cuya balanza comercial al cierre del año 2012 fue favorable y de acuerdo a directivos de este país dicho resultado en gran medida se respalda en los beneficios obtenidos por la firma de tratados de libre comercio.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA), Regímenes Especiales para el Desarrollo Territorial: Una estrategia de fortalecimiento productivo para Ecuador, citado por Luis Tuz Valenzuela, "Diseño de un proyecto de generación de una zona especial de desarrollo económico (ZEDE) en la Frontera Norte", 2011.

FIAS, *Special economic zones: Performance, lessons learned, and implications for zone development*, Washington, 2008.

Granados, Jaime, Documento de divulgación 20. *Zonas francas y otros regímenes especiales en un contexto de negociaciones comerciales multinacionales y regionales*, INTAL, 2003.

José Esteves Paulos, "*Puertos, zonas y depósitos francos. Estudio crítico valorativo de los institutos*", en: IX jornadas, citado por Noemí B. Mellado, "Zonas Francas y Mercosur", Santiago de Chile, Ed. Jurídica de Chile, 1999.

Luis Tomaselli Salinas, *Parques y Zonas Francas del Ecuador*, Ecuador, 1999, citado por Lorelay Daza Camacho, "Estudio técnico de la Zona Franca de Esmeraldas y su incidencia en el comercio exterior ecuatoriano, periodo 1993-2003, Quito, 2004.

Martín, Ibarra, "Influencia de las Zonas Francas en la diversificación productiva y la inserción de los países de América Latina y el Caribe", conferencia dictada en la I Conferencia de Autoridades

Gubernamentales de Zonas Francas de América Latina y el Caribe,
Colombia, 20-21 de septiembre de 2012.

Mellado, Noemi B., *Zonas francas y Mercosur*, Santiago, Jurídica de Chile,
1999.

Muto, Ichiyo, *Zonas francas y mística de la industrialización orientada a la
exportación*, Madrid, Anual Register of Political Economy, 1978.

Tosi, Jorge Luis, *Las zonas francas y los mercados internacionales*, Buenos
Aires, La Ley, 2000.

Tuz, Luis, *Diseño de un proyecto de generación de una zona especial de
desarrollo económico ZEDE en la frontera norte*, Quito, Escuela
Politécnica Nacional, 2011.

ZOFRI S.A., Memoria Anual y Reporte de Sostenibilidad, Guayaquil, 2011.

Legislación Local

Constitución de la República del Ecuador

Código de la Producción Comercio e Inversiones

Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de
la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo

Ley de Régimen Tributario Interno

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Ley de Zonas Francas

Reglamento Ley de Zonas Francas

Manual de Procedimientos Operativos y de Control para Zonas Especiales
de Desarrollo Económico y Zonas francas

Legislación Internacional

Convenio de Kyoto Revisado

Ley No. 32 de Panamá

Ley de Régimen de Zonas Francas No. 7210 de Costa Rica

Ley 8-90 de República Dominicana

Ley de Servicios Internacionales de El Salvador

Ley 1004 de Colombia

Decreto con fuerza de Ley N° 341 de Chile

Enlaces

<https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SEZs%20%20Performance,20Lessons%20Learned%20and%20Implications%20for%20Zone%20Development.pdf>

<http://www.industrias.gob.ec/?p=3577/ecuador-es-mas-competitivo-en-el-ranking-mundial>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=33036495>

http://www.andi.com.co/pages/prensa/comunicados_prensa_detalle.aspx?Id=418

http://www.andi.com.co/pages/proyectos_paginas/proyectos_info.aspx?Id=17&Tipo=2&clase=8

http://www.sela.org/attach/258/default/DT_N2-12-Influencia_de_las_Zonas_Francas_Diversificacion_productiva_insercion_paises_ALC.pdf

http://www.captac-dr.org/c/document_library/get_file?folderId.pdf

http://www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp_current/2012wesp_es_sp.pdf

<http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/PROEC-GC2012-RUSIA.pdf>

<http://www1.worldbank.org/prem/premnotes/es/notes11es.pdf>

<http://www.ilo.org/public/french/dialogue/download/wp3espagnolfinal.pdf>

<http://www.slideshare.net/ncely/zonaseconomicasespeciales-presentada-a-presidente-22-0410>

<http://www.ifacr.org/publicaciones/III%20Encuentro/Zonas%20Francas%20en%20Latinoamerica%20-%20Colombia.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36999252>

http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/6970/1/22706_1.pdf

<http://www.wepza.org/>

<http://www.unctad-docs.org/files/UNCTAD-WIR2011-Full-en.pdf>

http://www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/scm_s.htm

http://www.invec.ec/archivos/menu_6/ecuadorunpaisparalainversioninteligente.pdf

[http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Agenda_Productiva\[1\].pdf](http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Agenda_Productiva[1].pdf)

http://www.elnuevoempresario.com/emprendimiento_22316_gobierno-nacional-de-ecuador-presento-agenda-para-transformacion-productiva.php

http://www.zonafrancabogota.com/component/option,com_flippingbook/id,7/view,book/

<https://www.mincomercio.gov.co/minindustria/publicaciones.php?id=168>